

Validaciones

SII Suministro Inmediato de Información

HISTÓRICO DE REVISIONES

Edic.	Rev.	Fecha	Descripción	A (*)	Páginas
0	1	20/11/2015	Versión inicial BORRADOR		56
0	2	30/11/2016	Cambios en errores		60
0	3	27/01/2017	Cambios en errores		37
0	4	15/03/2017	Cambios en errores		46
0	7	17/05/2017	Cambios en errores		52
0	8	01/07/2017	Versión de Producción 01/07/2017		52
0	9	01/07/2018	Versión de Producción 01/07/2018		56
0	10	01/07/2019	Versión del Piloto 01/07/2019		63
0	11	01/01/2021	Versión de Producción 01/01/2021		85
0	<mark>12</mark>	01/01/2023	Versión de Producción 01/01/2023		<mark>97</mark>

(*) Acción: A = Añadir; R = Reemplazar



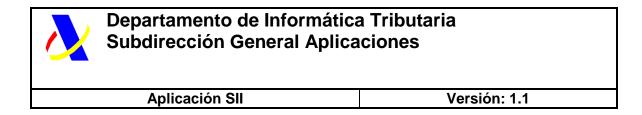
Aplicación SII Versión: 1.1

CONTENIDO

1	OB.	<i>IETIVO</i>	4
2		trol de Versionestrol de Versiones	
	2.1	Versión 0.1	
	2.2	Versión 0.2	
	2.3	Versión 0.3	
	2.4	Versión 0.4	
	2.5	Versión 0.7	
		Versión 1.0	
		Versión 1.1	
3		LIDACIONES	
	3.1	Validaciones	
	3.1.1		
	3.1.2		14
	3.1.3		1′
		1.3.1 Validaciones negocio de importes cobrados en metálico (Importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico durante el ercicio de una misma persona o entidad)	
	3.	1.3.2 Validaciones negocio de Operaciones de seguros (Las entidades aseguradoras informarán de las primas o contraprestaciones percibidas y las demnizaciones o prestaciones satisfechas por las que no expidan factura)	
	3.	1.3.3 Validaciones negocio de Agencias de viajes. (Prestaciones de servicios en cuya realización intervienen actuando como mediadoras en nombre y	por
		enta ajena a las que se refiere el apartado 7.b) de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre)	
		Validaciones Negocio Libro de Registro Facturas Emitidas	
	3.	1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas	3
	3.1.5	Validaciones Negocio Libro de Registro Facturas Recibidas	5



	3.	1.5.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Recibidas	6
	3.1.6		7
	3.1.7		7
	3.1.8	Validaciones Negocio Suministro de Pagos	7
	3.1.9	Validaciones Negocio Suministro de Información adicional de Inmuebles para el Libro de registro de Facturas Expedidas (cuando el número de	
	inmu	ebles a informar sea superior a 15, el resto de inmuebles asociados a una misma factura se informarán de acuerdo al siguiente detalle)	7
4	GES	STIÓN DE ERRORES	80
		Descripción de estados globales de una petición	
	4.1	Descripcion de estados giobales de una pedicion	01
	4.2	Tipos de Errores definidos:	8
	4.2	Tratamiento de los errores admisibles	



1 OBJETIVO

El presente documento constituye el resultado de la fase de análisis de validaciones y gestión de errores del proyecto SII.



Aplicación SII Versión: 1.1

2 Control de Versiones

2.1 Versión 0.1

Creación del documento.

2.2 <u>Versión 0.2</u>

Cambios en códigos de error y actualización de las validaciones.

2.3 <u>Versión 0.3</u>

Se ha eliminado la validación del campo fecha de operación: "si tiene contenido debe ser diferente a la fecha de expedición" Se distinguen los errores de validación del NIF debido al formato y por no estar identificados.

Se han añadido nuevos campos

Se han cambiado descripciones de error

2.4 <u>Versión 0.4</u>

Se han añadido nuevos códigos de error

Se han cambiado descripciones de error

Validación del campo «ReferenciaCatastral»

Validación del campo <FechaExpedicionFacturaEmisor> del bloque <IDFacturaRectificada>

Validación del bloque <FacturasRectificadas> en el libro de Facturas Emitidas

Validación del bloque < Importe Rectificacion > en el libro de Facturas emitidas

Se han incluido las validaciones de negocio de Operaciones de seguros



Aplicación SII Versión: 1.1

2.5 <u>Versión 0.7</u>

Se han añadido nuevos códigos de error

Se han cambiado algunas descripciones de error

Validación del campo < Referencia Catastral >

Validación del nuevo valor IDType=07 (No censado)

Validación < NumSerie Factura Emisor Resumen Fin>

Validacion <FechaOperacion> y <Periodo> en el libro de Facturas Emitidas

Validación de <TipoImpositivo> <CuotaRepercutida> en las Facturas Emitidas

Validación < Contraparte > en las Facturas Emitidas

Validacion < Importe TAIR eglas Localizacion >

Validación del campo < Medio > en cobros y pagos

Validación del campo < Cupon>

Validación del campo < Tipo Recargo Equivalencia >

Validación del campo < Cuota Recargo Equivalencia >

Validación del campo < PorcentCompensacionREAGYP>

Validación del campo < Importe Compensacion REAGYP>

Validación del campo <FechaRegContable>

2.6 <u>Versión 1.0</u>

Versión de Producción 1 de Julio de 2017

Validación del campo < Cuota Deducible>



Aplicación SII Versión: 1.1

2.7 <u>Versión 1.1</u>

Versión de Producción 1 de Julio de 2018

Validación del campo < Macrodato >

Posibilidad de nuevas combinaciones de campos <ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional>

Validación del campo <ImporteTotal> en los libros de recibidas y emitidas

Validación del campo <Periodo> permitiendo periodos trimestrales

Validación del campo <FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3>

Validación del campo <FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1>

Validación del campo < Emitida Por Terceros O Destinatario >

Eliminada validación del bloque <FacturasRectificadas>

Se incluyen las Validaciones del Suministro de Información adicional de Inmuebles

Validación del campo NIF emisor de la factura en el libro de recibidas

Versión del Piloto 1 de Julio de 2019

Validación del bloque sujeta/no exenta en el libro de emitidas

Validación del bloque sujeta/exenta en el libro de emitidas

Validación del tipo comunicación A5 y A6 en el libro de emitidas

Validación del campo <TipoFactura> en el libro de emitidas

Validación del campo <BaseImponibleACoste> en el libro de emitidas

Validación del campo <CuotaSoportada> en el bloque <InversionSujetoPasivo> en el libro de recibidas

Validación del campo <CuotaSoportada > en el bloque < DesgloseIVA > en el libro de recibidas

Validación del campo < Importe Compensacion REAGYP > en el bloque < Desglose IVA > en el libro de recibidas

Validación del campo <TipoImpositivo> en el libro de recibidas

Validación del campo <NumSerieFacturaEmisor> en TipoFactura ="F5" y "LC" en el libro de recibidas

Validación del campo < Cuota Deducible > en el libro de recibidas

Validación del campo <BaseImponibleACoste> en el libro de recibidas



Aplicación SII Versión: 1.1

Versión de Producción 1 de Enero de 2021

Cambios incluidos en color amarillo en el documento:

- o 3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas
- o 3.1.5.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Recibidas
- Validaciones del nuevo libro de Registro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias. Venta de bienes en consigna
- Versión de Producción 1 de Enero de 2023

Cambios incluidos en color amarillo en el documento:

- 3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas
 - Se incorporan las validaciones asociadas a la nueva clave AJ, que entrará en vigor el 1 de enero de 2023.
 - A partir de 2023 se exigirá desglose de base y cuota para el REAV (clave 05). Para ello, se modifican las validaciones ya existentes que se indican en el documento.
 - Se modifican las validaciones para el tipo 0% y 5 %
 - Se admite el nuevo tipo de recargo del 0,62% y el 0%

3 <u>VALIDACIONES</u>

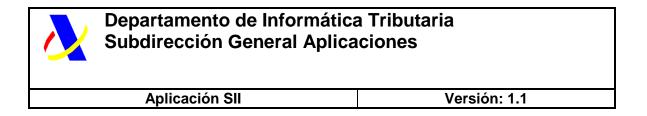
3.1 Validaciones



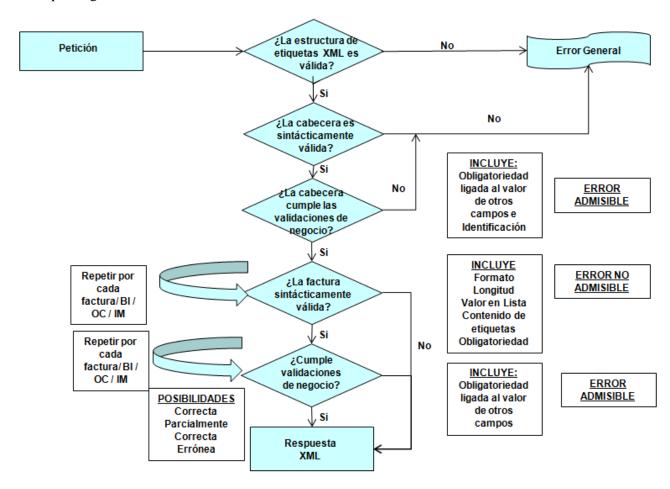
Aplicación SII Versión: 1.1

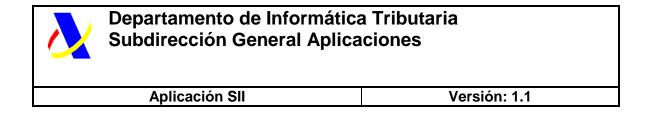
Se han definido tres tipologías de validaciones:

- 1. <u>Validaciones estructurales</u>: para validar que la estructura de etiquetas cumple el esquema en cuanto al establecimiento de etiquetas obligatorias.
 - El no cumplimiento de estas validaciones dará lugar al rechazo completo de la petición.
- 2. <u>Validaciones sintácticas</u>: en ellas se valida el formato, longitud, obligatoriedad del contenido y si el valor debe coincidir con una serie de valores preestablecidos, en los casos que aplique.
 - Los fallos en este tipo de validaciones se considerarán como errores "No admisibles".
 - Cuando estos errores se hayan producido en la cabecera darán lugar al rechazo completo de la petición.
 - Cuando estos errores se hayan producido a nivel de factura, provocarán el rechazo de la factura pero se seguirán procesando el resto de facturas incluidas en la petición.
- 3. <u>Validaciones de negocio</u>: estarán asociadas principalmente a validaciones de campos cuyo contenido u obligatoriedad depende del valor asociado a otro campo.
 - La mayoría de los posibles errores definidos se han establecido como "admisibles", es decir, serán registrados en el sistema pero deberán ser corregidos posteriormente.
 - El resto de errores provocarán el rechazo de la factura pero se seguirán procesando el resto de facturas incluidas en la petición.



El esquema general de validaciones será:





3.1.1 Validaciones Negocio Libro de registro de Bienes de Inversión

Leyenda	Rojo=	Campo obligatorio
	Negro=	Campo opcional
		Campo de Selección
		Bloque Opcional

BLOQUE	DATOS/	DATOS/	DATOS/	DATOS	VALIDACIONES
	AGRUPACIÓ N	AGRUPACIÓN	AGRUPAC IÓN		
	IDVersionSii				
	Titular TipoComuni cacion	NombreRazon			1. El NIF asociado al titular del libro de registro está identificado. 2. El NIF del representante del titular del libro de
Cabecera		NIFRepresentante			registro si se incluye debe estar identificado. 3. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de
		NIF			un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular
RegistroLRB ienesInversio	PeriodoLiqui	Ejercicio			El Ejercicio deberá estar comprendido entre el año actual y anteriores
	dacion	Periodo			Debe informarse con valor "0A"
	IDFactura	IDEmisorFactura	NombreRa zon		

		NIF		
			CodigoPais	Si el campo IDType = 02 (NIF-IVA) este campo es opcional. Para el resto de casos es obligatorio
		IDOtro	IDType	
			ID	
	NumSerieFacturaEmisor			
	FechaExpedicionFactura Emisor			La FechaExpedicionFacturaEmisor no debe ser inferior a la fecha actual menos veinte años
	IdentificacionBien			
	FechaInicioUtilizacion			
	ProrrataAnualDefinitiva			
	RegularizacionAnualDed uccion			
	IdentificacionEntrega			
BienesInversi on	RegularizacionDeduccio nEfectuada			
	RefExterna			
	NumRegistroAcuerdoFa cturacion			Debe existir el número de registro del acuerdo
	EntidadSucedida	NombreRa zon		
		NIF		El NIF debe estar identificado

Adicionalmente, cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A1) se realizará también la siguiente validación:



Aplicación SII Versión: 1.1

• La clave única de la factura (Ejercicio+periodo+IDFactura+IdentificacionBien), deberá existir previamente en SII. En caso de no existir la factura, se rechaza la modificación de esa factura.

BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:

- Para ejercicios anteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por GB.
- Para el ejercicio 2020 se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI y GB.
- Para ejercicios posteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI.

3.1.2 Validaciones negocio Libro de registro de determinadas operaciones intracomunitarias

Leyenda	Rojo=	Campo obligatorio
	Negro=	Campo opcional
		Campo de Selección
		Bloque Opcional

BLOQUE	DATOS/	DATOS/	DATOS/	DATOS	VALIDACIONES
	AGRUPAC IÓN	AGRUPAC IÓN	AGRUPAC IÓN		
	IDVersion Sii				
Cabecera	Titular	NombreRa zon NIFRepres entante NIF			 El NIF asociado al titular del libro de registro está identificado. El NIF del representante del titular del libro de registro si se incluye debe estar identificado. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular
	TipoComu nicacion				
	Pariodol ia	Ejercicio			El Ejercicio deberá estar comprendido entre el año actual y anteriores
RegistroL RDetOpe	PeriodoLiq uidacion	Periodo			Periodo mensual y trimestral. Si el Ejercicio es el correspondiente al año actual, el periodo no podrá ser superior al periodo actual
racionIntr acomunit	IDFactura	IDEmisorF	NombreRa zon NIF		
aria		actura	IDOtro	CodigoPa is	Opcional para NIF-IVA

			IDType	IDType solo puede ser=02 (NIF-IVA)
				is type solo paede ser—o2 (thi 1771)
			ID	
	NumSerieF acturaEmis or			
	FechaExpe dicionFactu raEmisor			La FechaExpedicionFacturaEmisor no debe ser inferior a la fecha actua menos veinte años
	NombreRa zon			
	NIFRepres entante			
Contraparte	NIF			
	IDOtro	CodigoPais		Opcional para NIF-IVA
		IDType		IDType solo puede ser=02 (NIF-IVA)
		ID		
	TipoOpera cion			
	ClaveDecla rado			
OperacionI	EstadoMie mbro			
ntracomuni taria	PlazoOpera cion			
	Descripcio nBienes			
	DireccionO perador			
	FacturasO Documenta			



Aplicación SII Versión: 1.1

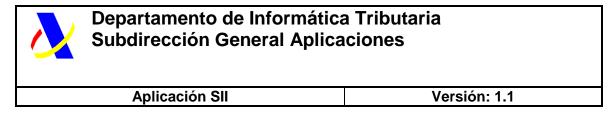
cion	
RefExterna	
NumRegist roAcuerdo	Debe existir el número de registro del acuerdo
EntidadSuc NombreRa edida zon	2000 Simula of Hamileto de Legindo del dedesdo
NIF	El NIF debe estar identificado
RegPrevio GGEEoRE DEMEoCo	
	NumRegist roAcuerdo Facturacion EntidadSuc edida NombreRa zon NIF RegPrevio GGEEoRE

Adicionalmente, cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A1) se realizará también la siguiente validación:

La clave única de la factura (bloque IDFactura), deberá existir previamente en SII. En caso de no existir la factura, se rechaza la modificación de esa factura.

BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:

- Para periodos anteriores a 12-2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por GB.
- Para los periodos 12-2020 y 01-2021 se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI y GB.
- Para periodos posteriores a 01-2021 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI.



- 3.1.3 Validaciones negocio del suministro de operaciones de trascendencia tributaria con carácter anual
- 3.1.3.1 <u>Validaciones negocio de importes cobrados en metálico (Importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico durante el ejercicio de una misma persona o entidad)</u>

Leyenda	Rojo= Negro=	Campo obligatorio Campo opcional
		Campo de Selección Bloque Opcional

BLOQUE	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS	VALIDACIONES
	IDVersionSii			
		NombreRazon		
		NIFRepresentante		1. El NIF asociado al titular está identificado. 2. El NIF del representante del titular si se incluye debe estar identificado.
Cabecera	Titular	NIF		3. Si el NIF del Titular es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular
	TipoComunicacion			
RegistroLRCob rosMetalico	PeriodoLiquidacio n	Ejercicio		El Ejercicio deberá estar comprendido entre el año actual y anteriores



Aplicación SII Versión: 1.1

	Periodo		Debe informarse con valor "0A"
	NombreRazon		
	NIFRepresentante		
	NIF		
Contraparte	IDOtro	CodigoPais	1.Si el campo IDType = 02 (NIF-IVA) este campo es opcional. Para el resto de casos es obligatorio 2. Si el campo IDType = 07 (No censado) el código país de la contraparte debe ser "ES"
		IDType	
		ID	Si el campo IDType = 07 (No censado) el campo ID debe contener el NIF de persona física no censado
ImporteTotal			El importe debe ser superior a 6000 euros
	NombreRazon		
EntidadSucedida	NIF		El NIF debe estar identificado

Adicionalmente, cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A1) se realizará también la siguiente validación:

La clave única (Titular+Contraparte+Ejercicio), deberá existir previamente en SII. En caso de no existir, se rechaza la modificación.

BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:

- Para ejercicios anteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por GB.
- Para el ejercicio 2020 se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI y GB.
- Para ejercicios posteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI.

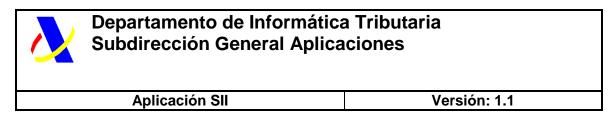
3.1.3.2 <u>Validaciones negocio de Operaciones de seguros (Las entidades aseguradoras informarán de las primas o contraprestaciones percibidas y las indemnizaciones o prestaciones satisfechas por las que no expidan factura)</u>

Leyenda	Rojo=	Campo obligatorio
	Negro=	Campo opcional
		Campo de Selección
		Bloque Opcional

BLOQUE	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS	VALIDACIONES
Cahanan	IDVersionSii			
Cabecera	Titular	NombreRazon		 El NIF asociado al titular está identificado. El NIF del representante del titular si se



		NIFRepresentante		incluye debe estar identificado. 3. Si el NIF del Titular es de un menor
		NIF		(empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular
	TipoComunicacion			
	PeriodoLiquidacio	Ejercicio		El Ejercicio deberá estar comprendido entre el año actual y anteriores
	n	Periodo		Debe informarse con valor "0A"
	Contraparte	NombreRazon		
		NIFRepresentante		
		NIF		
RegistroLROpe racionesSeguro s			CodigoPais	 Si el campo IDType = 02 (NIF-IVA) este campo es opcional. Para el resto de casos es obligatorio Si el campo IDType = 07 (No censado) el código país de la contraparte debe ser "ES".
		IDOtro	IDType	
			ID	Si el campo IDType = 07 (No censado) el campo ID debe contener el NIF de persona física no censado
	ClaveOperacion			Clave de la operación
	ImporteTotal			El importe debe ser igual o superior a 3.005,06 euros o igual o inferior a -3005,06 euros



EntidadSucedida	NombreRazon	
EntidadSucedida	NIF	
		El NIF debe estar identificado

Adicionalmente, cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A1) se realizará también la siguiente validación:

La clave única (Titular+Contraparte+Ejercicio+ClaveOperacion), deberá existir previamente en SII. En caso de no existir, se rechaza la modificación.

BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:

- Para ejercicios anteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por GB.
- Para el ejercicio 2020 se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI y GB.
- Para ejercicios posteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI.

3.1.3.3 <u>Validaciones negocio de Agencias de viajes. (Prestaciones de servicios en cuya realización intervienen actuando como mediadoras en nombre y por cuenta ajena a las que se refiere el apartado 7.b) de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre)</u>

Leyenda	Rojo= Negro=	Campo obligatorio Campo opcional
	Negro-	Campo de Selección
		Bloque Opcional

BLOQUE	DATOS/	DATOS/	DATOS	VALIDACIONES
	_			



	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN		
	IDVersionSii			
		NombreRazon		
		NIFRepresentante		1. El NIF asociado al titular está identificado. 2. El NIF del representante del titular si se incluye debe estar identificado.
Cabecera	Titular	NIF		3. Si el NIF del Titular es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular
	TipoComunicacion			
	PeriodoLiquidacio n	Ejercicio		El Ejercicio deberá estar comprendido entre el año actual y anteriores
		Periodo		Debe informarse con valor "0A"
		NombreRazon		
SuministroLRA genciasViajes		NIFRepresentante		
gencias viajes	Contraparte	NIF		
		IDOtro	CodigoPais	Si el campo IDType = 02 (NIF-IVA) este campo es opcional. Para el resto de casos es obligatorio
			IDType	

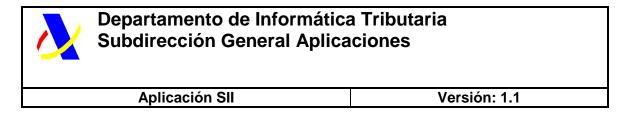
		ID	
ImporteTotal			
F.,4: J., 1C., 1: J.	NombreRazon		
EntidadSucedida	NIF		El NIF debe estar identificado

Adicionalmente, cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A1) se realizará también la siguiente validación:

La clave única (Titular+Contraparte+Ejercicio), deberá existir previamente en SII. En caso de no existir, se rechaza la modificación.

BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:

- Para ejercicios anteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por GB.
- Para el ejercicio 2020 se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI y GB.
- Para ejercicios posteriores a 2020 sólo se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI.



3.1.4 Validaciones Negocio Libro de Registro Facturas Emitidas

Leyenda	Rojo= Negro=	Campo obligatorio Campo opcional
		Campo de Selección
		Bloque Opcional

BLOQUE	DATOS/ AGRUPAC IÓN	DATOS/ AGRUPACIÓ N	DATOS/ AGRUPACI ÓN	DATOS/ AGRUPACIÓ N	DATOS/ AGRUPACIÓ N	DATOS/ AGRUPA CIÓN	DATOS/ AGRUPA CIÓN	DA TO S/ AG RU PA CIÓ N	A T C
	IDVersion Sii								
Cabecera	Titular	NombreRazo n							 El NIF asociado al titular del libro de registro debe estar identificado. El NIF del representante del titular del libro de registro si se incluye debe estar identificado. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor
		NIFRepresent ante NIF							(empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular
	TipoComu nicacion								

Aplicación SII Versión: 1.1

	D : 11:	Ejercicio				1.Si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional= "14" o "15" el ejercicio podrá ser superior al periodo actual
	PeriodoLi quidacion Periodo	Periodo				Periodo mensual y trimestral. Si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional= "14" o "15" el periodo podrá ser superior al periodo actual.
		IDEmisorFact ura	NIF			El NIF debe ser el mismo que el NIF del titular del libro de registro.
		NumSerieFact uraEmisor				Si TipoComunicacion="A5" el NumSerieFacturaEmisor debe tener formato de número de identificación del DER ¹
RegistroLRfact urasEmitidas	IDFactura	NumSerieFact uraEmisorRes umenFin				1.Solo podrá incluirse este campo cuando el campo TipoFactura="F4" (Asientos resumen) 2. Obligatorio si TipoFactura="F4" (Asientos resumen) 3. El NumSerieFacturaEmisorResumenFin debe ser distinto al de NumSerieFacturaEmisor
	FechaExpedic ionFacturaEm isor				1.La fecha de expedición no podrá ser superior a la fecha actual. 2. La FechaExpedicionFacturaEmisor no debe ser inferior a la fecha actual menos veinte años	
	FacturaEx pedida	TipoFactura				-Si TipoComunicacion="A5" o "A6" el campo TipoFactura debe ser "F1"

¹El formato debe coincidir con alguno de los siguientes: IAEAT o ILR.

https://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Aduanas/Contenidos_Privados/Viajeros/DIVAV2.10.pdf

TipoRectificat iva						Solo podrá incluirse este campo si el valor del campo TipoFactura="rectificativa" Obligatorio si TipoFactura="rectificativa"
		BLOQUE	OPCIONAL	Sólo podrá incluirse (no es obligatorio) este bloque cuando el campo TipoFactura="F3"		
Facturas Agru padas	IDFacturaAg rupada	NumSerieFac turaEmisor FechaExpedi				
		cionFacturaE misor				Sólo podrá incluirse este bloque (no es obligatorio) si
	1		OPCIONAL			TipoFactura=Rectificativa o TipoFactura="F4"
FacturasRecti ficadas	IDFacturaRe ctificada	NumSerieFac turaEmisor FechaExpedi cionFacturaE misor				
			OPCIONAL			1.Sólo podrá incluirse el Bloque si el campo TipoRectificativa = "S" o TipoFactura="F4"2. Obligatorio si TipoRectificativa = "S"
ImporteRectif icacion	Base Rectificada Cuota Rectificada					



	CuotaRecarg Rectificado	
FechaOperaci on		1. Si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional= "14" o "15 el campo FechaOperacion podrá ser superior a la fecha actual 2. La FechaOperacion no debe ser inferior a la fecha actual menos veinte años
ClaveRegime nEspecialOTr ascendencia		Si TipoComunicacion="A5" o "A6" el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia debe ser "02"
ClaveRegime nEspecialOTr ascendenciaA dicional1		-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=07 entonces podr informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01,03,05, ,11,12,13,14,15. -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=05 entonces podr informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01,11,12, ,06,08 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=06 entonces ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=11,12,13, ,15Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=11,12,13 entonce podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=08,15 - Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=03 entonces podr informar ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=08 entonces podr informar ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=08 entonces podr
ClaveRegime		informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1= - Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=01 entonces podrinformar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=02, -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=07 entonces podr



nEspecialOTr ascendenciaA dicional2		informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01,03,05,09 ,11,12,13,14,15 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=05 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01,11,12,13 ,06,08-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=06 entonces ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=11,12,13,14 ,15Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=11,12,13 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=08,15 - Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=03 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=08 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=08 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=08 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=08 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01
		- Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=01 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=02,
NumRegistro AcuerdoFactu racion		Debe existir el número de registro del acuerdo
ImporteTotal		1.Obligatorio si "solo existe una línea DetalleIVA" y BaseImponible=0 y TipoFactura="F2" o "F4" o "R5" . 2.Obligatorio si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional = "05" o "03" o "09".
BaseImponibl eACoste		Obligatorio si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional ="06"
DescripcionO peracion		



RefExterna					
FacturaSimpli ficadaArticulo s7.2_7.3					Sólo se podrá rellenar con "S"si TipoFactura="F1" o "F3" o "R1" o "R2" o "R3" o "R4"
EntidadSuced ida	NombreRazo n				
	NIF				El NIF debe estar identificado
RegPrevioGG EEoREDEM EoCompetenc ia					
Macrodato					Obligatorio si ImporteTotal>= 100.000.000
		BLOQUE	OPCIONAL		Sólo podrá incluirse cuando la clave ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional = "12" o "13" Bloque obligatorio cuando la clave ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional = "12" o "13"
DatosInmuebl	DetalleInmue ble	SituaciónInm ueble			
		ReferenciaCa tastral			Campo obligatorio si el campo SituaciónInmueble <> 3 o 4
ImporteTrans misionInmueb lesSujetoAIV A					
EmitidaPorTe rcerosODestin atario					Solo puede tener valor "S" si el campo FacturacionDispAdicionalTerceraYsextayDelMercadoOrganiza doDelGas no tiene un valor "S"



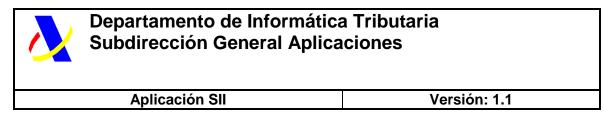
	FacturacionDi spAdicionalT erceraYsextay Del Mercado OrganizadoD elGas					Solo puede tener valor "S" si el campo EmitidaPorTercerosODestinatario no tiene un valor "S"
	VariosDestina tarios					
	Cupon					Sólo se podrá rellenar con "S" (no es obligatorio) si TipoFactura="R5", "F4" o "R1"
	FacturaSinIde ntifDestinatari oAritculo6.1. d					Sólo se podrá rellenar con "S" si TipoFactura="F2" o "F4" o "R5"
			BLOQUE	OPCIONAL		El NIF o el bloque IDOtro deben estar "identificados", excepto si se informa el bloque IDOtro con IDType = 07 (No censado)
		NombreRazo n				
		NIFRepresen tante				El NIF del representante si se incluye debe estar está identificado.
	Contraparte	NIF				El NIF debe estar identificado
		IDOtro	CodigoPais			1.Si el campo IDType = 02 (NIF-IVA) no será exigible el código país de la contraparte. 2 Si el campo IDType = 07 (No censado) el código país de la contraparte debe ser "ES".

Aplicación SII

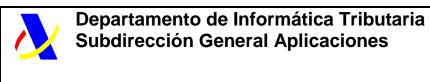
	IDType		
	ID	Si el campo IDType = 07 (No censado) el campo I contener el NIF de persona física no censado	D debe

Versión: 1.1

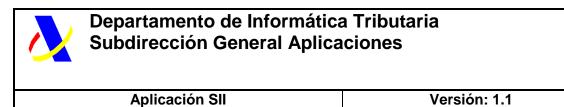
- 1.El TipoDesglose podrá hacerse a nivel de factura y/o de tipo de operación. Ambos bloques son excluyentes, por tanto solo puede aparecer el bloque
- 2.DesgloseFactura o DesgloseTipoOperacion.
- Si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional=08 entonces el campo ImporteTAIReglasLocalizacion es obligatorio en alguno de los bloques
- 3. Si se marca una sola ClaveRegimenEspecialOTranscedencia y es 02, sólo se podrá indicar la operación Sujeta/exenta (Excepto tipo de comunicación =A5 y A6).
- 4. Si se marca más de un régimen ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional (Excepto tipo de comunicación =A5 y A6) y uno de ellos es 02: Debe indicar una operación Sujeta/exenta (Si el desglose se hace a nivel de operación se considerará cumplida esta condición cuando esté cumplimentado el campo sujeta/exenta al menos en uno de los siguientes bloques: entrega de bienes o prestación de servicios).
- 5. Si tipo de comunicación = A5 o A6:
 - -El tipo de operación debe ser Sujeta/ NoExenta,
 - -TipoNoExenta=S1
 - CuotaRepercutida y BaseImponible deben ser negativos



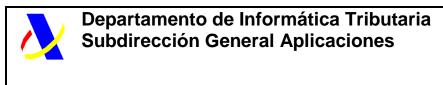
		Las operaciones (Sujeta y/o No su	podrán tener parte ujeta)	e sujeta y parto	e no sujeta.	BLOQUE C	PCIONAL ede aparecer solo un bloque o ambos, pero al menos debe aparecer uno	
				1.Las operacione bloque o ambos,	es podrán tene pero al meno:	r dentro de s debe apar	la parte sujeta	OQUE OPCIONAL 1, parte exenta y/o parte no exenta. Por tanto, puede aparecer solo un nta y/o No Exenta)
	TipoDesglose DesgloseFact ura		Exenta	DetalleEx enta	CausaE ncion			
			Sujeta	В	LOQUE OP	nible	Ì	
				NoExenta				
				(*) Anexo validaciones al final de la tabla	TipoNoE xenta			(*) Anexo validaciones al final de la tabla
					DesgloseI VA	Detalle IVA	TipoImp ositivo	(*) Anexo validaciones al final de la tabla
					711	1,11	BaseImp onible	(*) Anexo validaciones al final de la tabla



			Tip rgc al Cu arg	poReca poEquiv lencia totaRec goEqui	(*) Anexo validaciones al final de la tabla (*) Validaciones al final de la tabla) (*) Anexo validaciones al final de la tabla
	BLOQUE	OPCIONAL			
NoSujeta	ImportePorA rticulos7_14_ Otros				
	ImporteTAIR eglasLocaliza cion				
		+		cumple 1 - No	lose se hará obligatoriamente a nivel de tipo de operación si las 2 condiciones: sea F2-factura simplificada o F4-asiento resumen Y ontraparte sea del tipo IDOtro o que sea NIF que empiece por N
En este desglose PrestacionServio	de tipo de operac cios y/o Entrega)	ión se incluirá bien			PCIONAL Servicios o Entrega o ambos, pero al menos debe aparecer uno
gloseTip Prestacion de Servicios		de prestación de se menos debe aparec		odrán tener	OQUE OPCIONAL parte sujeta y parte no sujeta. Por tanto, puede aparecer solo un bloque lo sujeta)



				1.Las operac aparecer solo	iones podrán t o un bloque o a	ener dent	ro de la p	OQUE OPCIONAL arte sujeta, parte exenta y/o parte no exenta. Por tanto, puede nos debe aparecer uno (Exenta y/o No Exenta)
				Exenta	DetalleEx enta	Causal xencion		
						BaseIn ponible		
							BL	OQUE OPCIONAL
					TipoNoEx enta			(*) Anexo validaciones al final de la tabla
				NoExenta (*) Anexo validacio nes al final de la tabla			TipoI mpos itivo	(*) Anexo validaciones al final de la tabla
					DesgloseI VA	Detall eIVA	BaseI mpon ible	(*) Anexo validaciones al final de la tabla
							Cuot aRep ercuti da	(*) Anexo validaciones al final de la tabla
						BL	OQUE (OPCIONAL
			NoSujeta	ImporteP orArticul os7_14_O tros				
				ImporteT AIReglas Localizac ion				
		Entrega				BL	OQUE (OPCIONAL



		Las operaciones	s de entrega p	odrá tener pa	arte sujet	a y parte no	o sujeta. Por tanto, puede aparecer solo un bloque o ambos, pero uno (Sujeta y/o No sujeta)
			1.Las operac aparecer solo	iones podrán	ı tener de	BL ntro de la p	OQUE OPCIONAL parte sujeta, parte exenta y/o parte no exenta. Por tanto, puede nos debe aparecer uno (Exenta y/o No Exenta)
			Exenta	DetalleE xenta	Causal xencion)	
					ponibl	e	OQUE OPCIONAL
				TipoNoE xenta		TipoIm	(*) Anexo validaciones al final de la tabla
		Sujeta	NoExenta			positiv o BaseIm	(*) Anexo validaciones al final de la tabla (*) Anexo validaciones al final de la tabla
			(*) Anexo validacio nes al final de la	Desglose	Detal	cuotaR epercut ida	(*) Anexo validaciones al final de la tabla
			tabla	IVA	leIV A	TipoRe cargoE quivale ncia	(*) Anexo validaciones al final de la tabla
						CuotaR ecargo Equival encia	(*) Anexo validaciones al final de la tabla
					E	BLOQUE	OPCIONAL

Departamento de Informática Subdirección General Aplica	
Aplicación SII	Versión: 1.1

			ImporteP orArticul os7_14_O tros		
			ImporteT AIReglas Localizac ion		

Adicionalmente

- Cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A1, A4, A6) se realizará también la siguiente validación:
 - La clave única de la factura (bloque IDFactura), deberá existir previamente en SII. En caso de no existir, se rechaza la modificación de esa factura.
- Cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A4) se realizará también las siguientes validaciones:
 - o Debe informar el campo ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional ="02".
 - o La operación debe incluir en el detalle al menos una parte que esté SUJETA y EXENTA con causa de exención E2.



Aplicación SII Versión: 1.1

3.1.4.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Emitidas

Tipoimpositivo:

- Solo se permiten los tipos 0%, 4%, 10% y 21%.
- Si FechaOperacion <=2012 se permiten los tipos 7%, 8%, 16% y 18%.
- Si tipo de comunicación=A5 o A6 solo se permiten los tipos 4%, 10% y 21. Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 y menor o igual que 30 de junio de 2023, también se admitirá el tipo del 5 % y el 0%. Revisable el 1 de mayo de 2023.
- Si Fecha de operación ≥ 1 de julio de 2022 y ≤ 31 de diciembre de 2023 se admitirá 5%.

TipoRecargoEquivalencia

- Solo se permiten los tipos 5,2%, 1,4%, 0,5 % y 1,75%
- Si FechaOperacion <=2012 se permiten los tipos 1 % y 4%
- Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 y menor o igual que 31 de diciembre de 2023 también se admitirá el tipo del 0,62 %.
- Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 e igual o inferior a 30 de junio de 2023 también se admitirá el tipo del 0%. Revisable el 1 de mayo de 2023.

CuotaRecargoEquivalencia

- Si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia<>"06" Cuota = (Base * Tipo recargo) +/- 1% de la Base (y en todo caso admite una diferencia de +/- 10 €.)
- 1. OPERACIONES SUJETAS NO EXENTAS SIN INVESIÓN DEL SUJETO PASIVO, S1
- 1.1 Cuando se marque S1, un solo régimen y clave de régimen especial sea distinto de 03,05, 09,16 validar lo siguiente:
 - Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0. (excepto si Tipo de rectificativa = I y Base imponible y cuota repercutida = 0 y Tipo de recargo y cuota de recargo están cumplimentados.) Si NIF contraparte empieza por R,G,Q,N o W y fecha de operación es mayor o igual que 1 de abril de 2022, tipo impositivo también puede ser 0).

Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 e igual o inferior que 30 de junio de 2023 se admitirá el tipo del 0% con independencia de la contraparte. Revisable el 1 de mayo de 2023.



Aplicación SII Versión: 1.1

- Cuota repercutida: campo obligatorio (excepto tipo de factura F2, F4 y R5) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4, R2, R3-y R5) que:

(Si clave régimen especial ≠06)

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]= ([Base]* tipo) +/- 10 euros.

Si clave de régimen especial 06 y solo hay una línea de detalle y el bloque no sujeta no está cumplimentado y el bloque exenta no está cumplimentado:

Cuota y base imponible a coste deben tener el mismo signo.

Si [BI a coste] ≤ 1000: [Cuota]=([BI a coste]* tipo) +/- 1% de la [BI a coste] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [Bl a coste] > 1000: [Cuota]=([Bl a coste] * tipo) +/- 10 euros.

1.2 Cuando se marque S1, varios regímenes y ninguno de ellos sea 03, 05, 09 validar lo siguiente:

- Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0. Si NIF contraparte empieza por R,G,Q,N o W y fecha de operación es mayor o igual que 1 de abril de 2022, tipo impositivo también puede ser 0).
- Cuota repercutida: campo obligatorio (excepto tipo de factura F2, F4 y R5) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4, R2, R3 y R5 o alguna clave de régimen especial =06) que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base]* tipo) +/- 10 euros.

- Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 se aplicarán con las modificaciones que se indican a continuación.
 1.2 Cuando se marque S1, varios regímenes y ninguno de ellos sea 03, 05, 09 validar lo siguiente:
 - Importe total: campo obligatorio si clave de régimen es 05 (excepto tipo de factura AJ)



Aplicación SII Versión: 1.1

- Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0. Si NIF contraparte empieza por G,Q,N o W y fecha de operación es mayor o igual que 1 de abril de 2022, tipo impositivo también puede ser 0).

Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 e igual o inferior que 30 de junio de 2023 se admitirá el tipo del 0% con independencia de la contraparte. Revisable el 1 de mayo de 2023

Cuota repercutida: campo obligatorio (excepto tipo de factura F2, F4 y R5) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4, R2, R3 y R5 o alguna clave de régimen especial =06) que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base]* tipo) +/- 10 euros.

1.3 Cuando se marque S1, un solo régimen que sea 03,05 ó 09, validar que:

- Importe total. Campo de cumplimentación obligatoria.

Si Base imponible=0 validar que:

- Tipo impositivo: campo en blanco o cero.
- Cuota repercutida: campo en blanco o cero.

Si BI≠0 validar que:

- Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0.
- Cuota repercutida: campo obligatorio (excepto tipo de factura F2, F4 y R5) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4, R2, R3 y R5) que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base]* tipo) +/- 10 euros.

• Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 se aplicarán con las modificaciones que se indican a continuación.



Aplicación SII Versión: 1.1

1.3 Cuando se marque S1, un solo régimen que sea 03 -05 ó 09, validar que:

Importe total. Campo de cumplimentación obligatoria.

Si Base imponible=0 validar que:

- Tipo impositivo: campo en blanco o cero.

Cuota repercutida: campo en blanco o cero.

Si Bl≠0 validar que:

Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0.

- Cuota repercutida: campo obligatorio (excepto tipo de factura F2, F4 y R5) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4, R2, R3 y R5) que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base]* tipo) +/- 10 euros.

- 1.4. Cuando se marque S1, exista más de una clave de régimen especial y alguna de ellas sea 03,05,09 y alguna sea distinta de 03,05 y 09:
 - -Importe total. Campo de cumplimentación obligatoria.
 - A Si Exenta y No sujeta no están cumplimentados:
 - -Al menos una línea con tipo cumplimentado distinto de 0.
 - -Cuota repercutida:
 - Si tipo en blanco o cero, cuota en blanco o cero.
 - Si tipo cumplimentado distinto de 0 y todas las claves de régimen especial ≠06:

Campo de cumplimentación obligatoria (excepto tipo de factura F2, F4 y R5) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4, R2, R3 y R5) que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base]* tipo) +/- 10 euros.

Si tipo cumplimentado distinto de 0 y alguna de las claves de régimen especial =06: Campo de cumplimentación obligatoria (excepto tipo de factura F2, F4 y R5).



Aplicación SII Versión: 1.1

- B.- Si exenta y/o No sujeta están cumplimentados:
 - -Cuota repercutida:
 - Si tipo impositivo igual a 0 ó en blanco. Cuota igual a 0 ó en blanco.
 - Si tipo cumplimentado distinto de 0:

Campo obligatorio excepto F2,F4 y R5.

Se validará además, (excepto F2,F4,R2,R3 y R5 ó TipoRectificativa=I ó Clave régimen especial =06):

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base]* tipo) +/- 10 euros.

- Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 se aplicarán con las modificaciones que se indican a continuación.
- 1.4. Cuando se marque S1, exista más de una clave de régimen especial y alguna de ellas sea 03,05,09 y alguna sea distinta de 03,05 y 09:
 -Importe total. Campo de cumplimentación obligatoria.
 - A Si Exenta y No sujeta no están cumplimentados:
 - -Al menos una línea con tipo cumplimentado distinto de 0.
 - -Cuota repercutida:
 - Si tipo en blanco o cero, cuota en blanco o cero.
 - Si tipo cumplimentado distinto de 0 y todas las claves de régimen especial ≠06:

Campo de cumplimentación obligatoria (excepto tipo de factura F2, F4 y R5) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura—F2, F4, R2, R3—y R5) que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base]* tipo) +/- 10 euros.

Si tipo cumplimentado distinto de 0 y alguna de las claves de régimen especial =06: Campo de cumplimentación obligatoria (excepto tipo de factura F2, F4 y R5).

B.- Si exenta y/o No sujeta están cumplimentados:

-Cuota repercutida:

Si tipo impositivo igual a 0 ó en blanco. Cuota igual a 0 ó en blanco.



Aplicación SII Versión: 1.1

Si tipo cumplimentado distinto de 0:

Campo obligatorio excepto F2,F4 y R5.

Se validará además, (excepto-F2,F4,R2,R3 y R5 ó TipoRectificativa=I ó Clave régimen especial =06):

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base]* tipo) +/- 10 euros.

1.5 Cuando se marque S1, un solo régimen especial que sea 05, validar que

- Importe total: campo obligatorio (excepto tipo de factura AJ)

Hasta 31 de marzo de 2023:

Si Base imponible=0 validar que:

- Tipo impositivo: campo en blanco o cero.
- Cuota repercutida: campo en blanco o cero.

Si Bl≠0 validar que:

Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0.

Si fecha de operación (en su defecto, fecha de expedición) igual o posterior a 01/01/2023 (y hasta el 30/04/2023) se admitirá Tipo impositivo cero

Cuota repercutida: campo obligatorio (excepto tipo de factura F2, F4 y R5) y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura-F2, F4, R2, R3-y R5) que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base]* tipo) +/- 10 euros.

A partir de 1 de abril de 2023:



Aplicación SII Versión: 1.1

- Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0. (excepto si Tipo de rectificativa = I y Base imponible y cuota repercutida = 0 y Tipo de recargo y cuota de recargo están cumplimentados.)

Base imponible: campo obligatorio y distinto de cero (excepto si Tipo de rectificativa = I, BI podrá ser cero)

- Cuota repercutida: campo obligatorio y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura, F4, R2, R3) que: Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]= ([Base]* tipo) +/- 10 euros.

Hasta 31 de marzo de 2023, se aceptarán los registros que no cumplan

- Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0
- Base imponible: campo obligatorio y distinto de cero
- Cuota repercutida: campo obligatorio y deberá validarse (excepto si TipoRectificativa = "I" o tipo de factura F4, R2, R3) que: Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]= ([Base]* tipo) +/- 10 euros.

2. OPERACIONES SUJETAS NO EXENTAS CON INVESIÓN SEL SUJETO PASIVO.S2

Cuando se marque S2, validar que:

- Tipo impositivo=0. (No se admite en blanco).
- Cuota repercutida=0. (No se admite en blanco).

3. OPERACIONES SUJETAS NO EXENTAS CON Y SIN INVESIÓN SEL SUJETO PASIVO.S3

- 3.1 Cuando se marque S3, y clave de régimen distinto de 03,05, 09,16 validar:
- -Al menos dos líneas de detalle.
- -Tipo impositivo: campo de cumplimentación obligatoria (se admite 0).
- -Al menos una línea de detalle con tipo 0.
- -Al menos una línea con tipo impositivo distinto de 0.
- Cuota repercutida:

Si tipo es 0, cuota cero.



Aplicación SII Versión: 1.1

Si tipo es distinto de cero, campo de cumplimentación obligatoria (excepto tipo de factura F2, F4 y R5).

Si TipoRectificativa<> "I", tipo factura ≠F2, F4, R2, R3 o R5 y todas las claves de régimen especial ≠06 validar que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base]* tipo) +/- 10 euros.

Si tipo cumplimentado distinto de 0 y alguna de las claves de régimen especial =06: Campo de cumplimentación obligatoria (excepto tipo de factura F2, F4 y R5) pero no se valida la cuota repercutida.

Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 se aplicarán con las modificaciones que se indican a continuación.

- 3.1 Cuando se marque S3, y clave de régimen distinto de 03,05, 09,16 validar:
- -Al menos dos líneas de detalle.
- -Tipo impositivo: campo de cumplimentación obligatoria (se admite 0).
- -Al menos una línea de detalle con tipo 0.
- -Al menos una línea con tipo impositivo distinto de 0.
- Cuota repercutida:

Si tipo es 0, cuota cero.

Si tipo es distinto de cero, campo de cumplimentación obligatoria (excepto tipo de factura F2, F4 y R5).

Si TipoRectificativa<> "I", tipo factura ≠F2, F4, R2, R3 o R5 y todas las claves de régimen especial ≠06 validar que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base]* tipo) +/- 10 euros.

Si tipo cumplimentado distinto de 0 y alguna de las claves de régimen especial =06: Campo de cumplimentación obligatoria (excepto tipo de factura F2, F4 y R5) pero no se valida la cuota repercutida

3.2 Cuando se marque S3, y clave de régimen sea 03,05 o 09.

- Al menos dos líneas de detalle.
- Tipo impositivo: solo se admitirá en blanco y tipo 0.
- Al menos una línea con tipo impositivo igual a 0.



Aplicación SII Versión: 1.1

Cuota repercutida: sólo se admitirá 0 o blanco.

Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 se aplicarán con las modificaciones que se indican a continuación.

- Al menos dos líneas de detalle.
- Tipo impositivo: solo se admitirá en blanco y tipo 0.
- Al menos una línea con tipo impositivo igual a 0.
- Cuota repercutida: sólo se admitirá 0 o blanco
- 3.3 Cuando se marque S3, existan varios regímenes, alguno sea 03,05 ó 09 y alguno sea distinto de 03,05 y 09:
 - -Al menos 2 líneas.
 - -Al menos una línea con tipo impositivo igual a 0.
 - -Cuota repercutida:
 - Si el tipo es cero o blanco cuota tiene que ser cero o blanco.
 - Si el tipo es distinto de cero o blanco, todas las claves de régimen especial son ≠06:, campo de cumplimentación obligatoria (excepto tipo de factura F2, F4 y R5)
 - Si el tipo es distinto de cero o blanco, todas las claves de régimen especial son ≠06 y tipo de factura ≠F2, F4, R2, R3 y R5 y TipoRectificativa ≠ "I" validar que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

- Si [BI] \leq 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).
- Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base]* tipo) +/- 10 euros.
- Si tipo cumplimentado es distinto de 0 o blanco y alguna de las claves de régimen especial =06: campo de cumplimentación obligatoria (excepto tipo de factura F2, F4 y R5) pero no se valida cuota repercutida

Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 se aplicarán con las modificaciones que se indican a continuación

3.3 Cuando se marque S3, existan varios regímenes, alguno sea 03,95 ó 09 y alguno sea distinto de 03,95 y 09:

-Al menos 2 líneas.



Aplicación SII Versión: 1.1

-Al menos una línea con tipo impositivo igual a 0.

-Cuota repercutida:

- Si el tipo es cero o blanco cuota tiene que ser cero o blanco.
- Si el tipo es distinto de cero o blanco, todas las claves de régimen especial son ≠06:, campo de cumplimentación obligatoria (excepto tipo de factura F2, F4 y R5)
- Si el tipo es distinto de cero o blanco, todas las claves de régimen especial son ≠06 y tipo de factura ≠F2, F4, R2, R3 y R5 y TipoRectificativa ≠ "I" validar que:

Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.

Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros).

Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base]* tipo) +/- 10 euros.

- Si tipo cumplimentado es distinto de 0 o blanco y alguna de las claves de régimen especial =06: campo de cumplimentación obligatoria (excepto tipo de factura F2, F4 y R5) pero no se valida cuota repercutida

3.4 Desglose a nivel de tipo de operación.

- Excluyente con el desglose a nivel de factura.
- Se cumplimentará bien el bloque PrestaciónServicios o Entrega o ambos, pero al menos debe aparecer uno PrestacionServicios y/o Entrega.
- En caso de que se cumplimenten simultáneamente los bloques PrestaciónServicios y Entrega, las claves S1, S2 y S3 se informarán de manera independiente respecto de cada uno de los ellos.
- Se aplicarán a cada uno de los bloques informados, de manera independiente, las mismas validaciones que las correspondientes al bloque desglose factura.

4. REBU. CLAVE DE RÉGIMEN 03.

Cuando se marque un solo régimen especial y este sea igual a 03 validar que:

- -Bloque no sujeta no puede estar cumplimentado.
- -Dentro del bloque "Sujeta/No exenta solo puede indicarse S1.

Esta validación debe aplicarse tanto si el desglose se hace a nivel de factura como si se hace a nivel de operación.

Nota: Se permite cumplimentar el bloque exenta ya que el artículo 137. Dos. 5ª de la LIVA contempla expresamente la posibilidad de aplicar exenciones en REBU.

Aplicación SII Versión: 1.1

5. OPERACIONES CON ORO DE INVERSIÓN. CLAVE DE RÉGIMEN 04.

Si clave de régimen especial es igual a 04 no puede cumplimentarse bloque no sujeta ni S1, S3 del bloque Sujeta/No exenta.

6. DEVOLUCIÓN EN RÉGIMEN DE VIAJEROS.

- -Si tipo de comunicación es A4,A5,A6 no puede estar cumplimentado el bloque de "Prestación de servicios".
- -Si tipo de comunicación es A4, se validará que:

Fecha de expedición no puede ser posterior a 31.12.2018. En caso contrario, mensaje de rechazo-> Desde 1.1.19 las devoluciones de IVA en régimen de viajeros deben documentarse mediante DER.

Fecha de operación, campo de cumplimentación obligatoria y posterior a fecha de expedición.

7. IGIC/IPSI. CLAVE DE RÉGIMEN 08.

Si sólo se marca una clave de régimen especial y es igual a 08, sólo puede cumplimentarse el bloque No sujeta por reglas de localización.

Esta validación se aplicará a nivel de factura y de operación (bloque entrega de bienes y bloque prestación de servicios).

8. PERIODO DE LIQUIDACIÓN. SUPRIMIDA

Excepto tipo de factura igual a R1, R2, R3, R5 y R4, se validará que:

- -Periodo acorde con la fecha de operación.
- -En defecto de fecha de operación, periodo acorde con fecha de expedición.

La validación tampoco se aplicará a F1 negativas ni a F2 negativas.

NOTA: Se define F1 negativa como aquella factura F1 en la que ninguno de los campos BI, BI exenta, Importe no sujeto art14, Importe no sujeto por reglas de localización, sea mayor que cero.

F2 negativa se define igual que F1 negativa

9. FECHA DE EXPEDICIÓN.



Aplicación SII Versión: 1.1

Excepto que clave de régimen especial=14 ó 15, clave de régimen especial 1 =14 ó 15 clave de régimen especial= 14 ó 15, o tipo de comunicación sea A4 se validará que:

- Fecha expedición no sea anterior a la fecha de operación.

10. IVA PENDIENTE AAPP. CLAVE DE RÉGIMEN 14.

Cuando se marque un solo régimen y sea igual a clave 14 validar que:

- -Fecha de operación, campo de cumplimentación obligatoria y posterior a fecha de expedición.
- -NIF de la contraparte tiene que estar identificado y comenzar por P,Q,S ó V.
- -Tipo de factura: se validará que tipo de factura sea F1, R1, R2, R3 ó R4.

11. EXPORTACIONES, CLAVES DE EXENCIÓN E2 Y E3.

-Si sólo se marca una clave de régimen especial y es igual a 01, no pueden marcarse las claves de exención E2, E3.

12. ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS. CLAVE DE EXENCIÓN E5.

- Dentro del bloque "prestación de servicios" no puede estar marcada la clave de exención E5.

13. COBROS POR CUENTA DE TERCEROS. CLAVE DE RÉGIMEN 10.

Si se marca clave de régimen 10, se validará que:

- -Sólo puede cumplimentarse el bloque "No sujeta por art 7, 14".
- -Tipo de factura tiene que ser F1.
- -NIF de la contraparte tiene que estar identificado. En caso contrario mensaje de rechazo. (En particular se rechazará la clave 07- No censado).

14. ENTREGAS INTRACOMUNITARIAS DE BIENES. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE.

- -Cuando la contraparte se identifique a través del bloque ID. Otros y Tipo de identificación sea 02 se validará que el campo identificador se ajuste a la estructura de NIF-IVA de alguno de los EM y sea conforme al algoritmo del Estado Miembro. (Ver lista (1)).
- Cuando la contraparte se identifique a través del bloque "IDOtros" y Tipo de identificación sea 02 se validará que tipo de factura sea F1, F3, R1, R2, R3 ó R4. En caso contrario mensaje de rechazo.



Aplicación SII Versión: 1.1

(1) Estructura NIF-IVA.

<u>País</u>	Cód. País	<u>Número</u>
Alemania Austria	DE AT	9 caracteres numéricos 9 caracteres alfanuméricos
Bélgica	BE	9 ó 10 caracteres numéricos
Chipre	CY	9 caracteres alfanuméricos
Checa, República	CZ	8,9 ó 10 caracteres numéricos
Croacia	HR	11 caracteres numéricos
Dinamarca	DK	8 caracteres numéricos
Eslovaquia	SK	9 ó 10 caracteres numéricos
Eslovenia	SI	8 caracteres numéricos
Estonia	EE	9 caracteres numéricos
Finlandia	FI	8 caracteres numéricos
Francia	FR	11 caracteres alfanumérico
Grecia	EL	9 caracteres numéricos
Reino Unido	GB o XI(1)	5, 9 ó 12 caracteres alfanuméricos
Holanda	NL	12 caracteres alfanumérico
Hungría	HU	8 caracteres numéricos
Italia	IT	11 caracteres numéricos
Irlanda	IE	8 ó 9 caracteres alfanuméricos
Letonia	LV	11 caracteres numéricos
Lituania	LT	9 ó 12 caracteres numéricos
Luxemburgo	LU	8 caracteres numéricos
Malta	MT	8 caracteres numéricos
Polonia	PL	10 caracteres numéricos
Portugal	PT	9 caracteres numéricos
Suecia	SE	12 caracteres numéricos
Bulgaria	BG	9 ó 10 caracteres numéricos
Rumanía	RO	de 2 a 10 caracteres numéricos sin ceros a la



Aplicación SII Versión: 1.1

izquierda

(1) BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:

- Si fecha de operación es anterior a 01/01/2021 el nvat tiene que comenzar por GB. (En particular se rechazará si empieza por XI)
- Si fecha de operación es mayor o igual que 01/01/2021 y menor o igual que 31/01/2021 puede empezar por GB o XI.
- Si fecha de operación es mayor o igual que 01/02/2021 tiene que empezar por XI. (En particular, se rechazará si empieza por GB).
- Si el nvat empieza por XI y sólo está cumplimentado el bloque "Prestación de servicios" mensaje de rechazo.

Enlace web Comisión para comprobar la estructura de los NIF-IVA:

https://ec.europa.eu/taxation_customs/vies/#/faq (Ver Q11)

15. INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO. S2 Y S3. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE.

- Si se marca S2 tipo de factura solo puede ser F1, F3, R1,R2,R3 y R4.
- -Si se marca S3 tipo de factura solo puede ser F1, F3, R1,R2,R3 Y R4

16. GRUPO DE ENTIDADES. CLAVE DE RÉGIMEN 06.

- -El campo base imponible a coste no puede estar cumplimentado si ninguna de las claves de régimen es 06.
- -Si alguna de las claves de régimen es 06 se validará que tipo de factura sea distinto de F2, F3, F4, R5.

17. RÉGIMEN ESPECIAL DEL CRITERIO DE CAJA. CLAVE DE RÉGIMEN 07.

Cuando sólo se marque un régimen especial y sea igual a 07, se validará que:

- -Bloque no sujeta: no puede estar cumplimentado. (Validar a nivel de factura y de operación)
- -Bloque Sujeta/no exenta. No se puede marcar S2 ni S3. (Validar a nivel de factura y de operación).
- -Bloque exenta: no se pueden marcar las claves de exención E2, E3, E4 y E5. (Validar a nivel de factura y de operación).



Aplicación SII Versión: 1.1

18. DUDOSOS COBRO Y CONCURSO DE ACREEDORES. TIPO DE FACTURA R2 Y R3.

Cuando tipo de factura sea R2 ó R3, se validará que:

- -Desglose: sólo se permitirá desglose a nivel de factura. No obstante, se permitirá desglose a nivel de operación si tipo de factura es R2 y contraparte está identificada con NIVA
 - -NIF de la contraparte: Sólo se admitirá NIF o 07 (no censado). No obstante, si tipo de factura es R2 también se permitirá NIVA

19. BLOQUE IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE.

- -F1, F3, R1, R2, R3 y R4: el bloque de identificación de la contraparte tiene que estar cumplimentado.
- -F2, F4 y R5: si el bloque de identificación de la contraparte esta cumplimentado rechazar indicando que tipo de factura no es válido por incluir la identificación de la contraparte.
- -Bloque contraparte es obligatorio si ImporteTransmisionInmueblesSujetoAIVA <>vacio"

20. FACTURAS SIMPLIFICADAS.

Cuando tipo de factura sea F2, se validará que:

- Σ (BI +Cuota) de todas las líneas de detalle del bloque Sujeta/No exenta + Σ (BI exenta) de todas las líneas de detalle del bloque "Sujeta7Exenta" + "Importe no sujeto art 7, 14, otros" + ""Importe no sujeto por reglas de localización no sea superior a 3000..
- Esta validación no se aplicará cuando exista acuerdo de facturación es decir cuando el campo NumRegistroAcuerdoFacturacion esté cumplimentado.
- Esta validación no se aplicará cuando el campo "Factura sin Identificación destinatario artículo 6,1,d RD 1619/2012"= SI.

Se admitirá un error de + 10 euros.

21. PRIMER SEMESTRE DE 2017 Y FACTURAS ANTERIORES A LA INCLUSIÓN EN EL SII. CLAVE 16.

No se podrá utilizar la clave 16 si para el periodo indicado en el registro el contribuyente está incluido en el SII.

22. RECARGO DE EQUIVALENCIA.



Aplicación SII Versión: 1.1

-Cuando el campo "cuota recargo de equivalencia" esté cumplimentado y tipo de factura sea distinto de F4, F2 la contraparte tiene que estar identificada (que se identifique con NIF y que sea válido. En particular no se admitirá 07 no censado).

- -Si Tipo impositivo es 21 % sólo se admitirán como tipo de recargo el 5,2 ó 1,75.
- -Si Tipo impositivo es 10 % sólo se admitirá como tipo de recargo el 1,4.
- -Si tipo impositivo es 4% solo se admitirá como tipo de recargo el 0,5..
- -Si tipo impositivo es 5%:
 - -Si fecha de operación es igual o inferior al 31 de diciembre de 2022 solo se admitirá como tipo de recargo el 0,5.
 - -Si fecha de operación es mayor o igual que 1 de enero de 2023 y menor o igual que 31 de diciembre de 2023 solo se admitirá como tipo de recargo el 0,62.
- Si tipo impositivo es cero solo se admitirá como tipo de recargo el 0%.

23. ARRENDAMIENTO LOCAL DE NEGOCIOS. CLAVES 11,12,13.

Cuando se indique un solo régimen y sea 11, 12 ó 13 únicamente se admitirá el Tipo del 21%.

24. BAJA DE FACTURA.

Se validará que el ejercicio y periodo indicado en la baja debe coincidir con el ejercicio y periodo del alta del registro y si hubiera sido modificado con el indicado en la última de modificación.

25. IMPORTE TOTAL.

Si el campo importe total está cumplimentado se validará que sea igual a:

Σ (BI +Cuota repercutida + Cuota recargo equiv.) de todas las líneas de detalle del bloque Sujeta/No exenta

 Σ (BI exenta) de todas las líneas de detalle del bloque "Sujeta/exenta"

"Importe no sujeto art 7, 14, otros"

+

"Importe no sujeto por reglas de localización".

Esta validación no se aplicará cuando alguna clave de régimen sea 03, 05,06 o 09.



Aplicación SII Versión: 1.1

Esta validación no se aplicará cuando tipo de factura sea F4.

Se admitirá un margen de error de +/- 10 euros.

26. INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO. S2 Y S3.

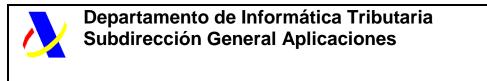
Sólo se podrá indicar S2 ó S3 cuando alguna de las claves de régimen especial sea 01, 04, 05, 06, 07 ó 12.

27. OPERACIÓN ACOGIDA A ALGUNO DE LOS REGÍMENES PREVISTOS EN EL CAPÍTULO XI DEL TÍTULO IX. CLAVE DE REGIMEN 17.

- El periodo indicado en el registro no puede ser anterior a julio de 2021
- La Fecha de expedición no puede ser anterior a 1 de julio de 2021
- La Fecha de operación no puede ser anterior a 1 de julio de 2021.
- Dentro del bloque "Sujeta/No exenta no puede indicarse S2 ni S3

28. CLAVE TIPO DE FACTURA AJ.

- Ejercicio: tiene que ser mayor o igual que 2023.
- Fecha de expedición: tiene que ser mayor o igual que 1 de enero de 2023.
- Bloque contraparte: no puede estar cumplimentado.
- Fecha de operación: No puede estar cumplimentado
- Importe total: campo opcional.
- Clave de régimen especial. Sólo se admitirá una clave de régimen especial y sólo se admitirán 03 y 05
- Bloque desglose: Desglose a nivel de factura.
- Bloque sujeta/ no exenta:
 - Sólo se admitirá S1 como tipo de no exenta.
 - Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0.
 - Base imponible: campo obligatorio y distinto de cero.
 - Cuota repercutida:
 - Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.
 - [BI] : [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 10 euros.
- Bloque exenta: aplican validaciones generales.



Aplicación SII Versión: 1.1

- Bloque no sujeta: aplican validaciones generales.

3.1.5 Validaciones Negocio Libro de Registro Facturas Recibidas

Leyenda	Rojo=	Campo obligatorio
	Negro=	Campo opcional
		Campo de Selección
		Bloque Opcional

BLOQUE	DATOS/	DATOS/	DATOS/	DATOS/	VALIDACIONES
	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN	
	IDVersionSii				
Cabecera	Titular	NombreRazon NIFRepresentant e		2. El NIF del represent estar identificado.	1. El NIF asociado al titular del libro de registro está identificado. 2. El NIF del representante del titular del libro de registro si se incluye debe estar identificado. 3. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor (empieza por
	TipoComunica	NIF			K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular
	cion				
	David de Liberida	Ejercicio			1.Si FechaOperacion> "Fecha del sistema" entonces Ejercicio>=año de la FechaOperacion 2.Si FechaOperacion<= "Fecha del sistema" entonces Ejercicio no podrá ser superior al año actual
RegistroLRfact urasRecibidas	PeriodoLiquida cion	Periodo			Periodo mensual y trimestral. Si FechaOperacion> "Fecha del sistema" entonces Periodo>=mes de la FechaOperacion Si FechaOperacion<= "Fecha del sistema" entonces Periodo no podrá ser superior al periodo actual
	IDFactura	IDEmisorFactura	El NIF o el bloque IDOtro deben estar "identificados"		



Aplicación SII Versión: 1.1

	l [
		NIF		Si el campo TipoFactura ="F5", "LC" el NIF debe ser igual que el NIF del titular del libro de registro
			CodigoPais	Cuando en el campo Clave número de identificación fiscal en el país de residencia se informe con la clave "2" de NIF-IVA no será exigible el código país.
		IDOtro	IDType	El campo IDType no puede ser 07 (No identificado)
		·	ID	
	NumSerieFactura Emisor			1.Si TipoFactura ="F5" el NumSerieFacturaEmisor debe tener formato de número de identificación DUA² o número de identificación H7 2. Si TipoFactura ="LC" el NumSerieFacturaEmisor debe tener formato de las liquidaciones complementarias de Aduanas³
	NumSerieFactura EmisorResumen Fin			1.Solo podrá incluirse este campo cuando el campo TipoFactura="F4" (Asientos resumen) 2. Obligatorio si TipoFactura="F4" (Asientos resumen) 3. El NumSerieFacturaEmisorResumenFin debe ser distinto al de NumSerieFacturaEmisor

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Aduanas_e_Impuestos_Especiales/_Presentacion/La_Aduana_espanola/_INFORMACIO_N/Novedades/2015/Numeracion_y_guia_EDIFACT_del_DUA_de_importacion.shtml

AA, dos últimos dígitos del año de captura del DUA
 PP, País del DUA: admitiríamos cualquier código ISO, no solo España.
 00RRRR, Recinto de presentación
 AAAAAA, "numeración secuencial" dentro del recinto de presentación
 D, dígito de validación

³ Debe comenzar por LC, QZC, QRC, QCL, A01 o A02

	_						
		FechaExpedicion FacturaEmisor			La FechaExpedicionFacturaEmisor no debe ser inferior a la fecha actual menos veinte años		
		TipoFactura					
		TipoRectificativa			Solo podrá incluirse este campo si el valor del campo TipoFactura="rectificativa" Obligatorio si TipoFactura="rectificativa"		
			BLOQUE OF	PCIONAL	Sólo podrá incluirse este bloque (no es obligatorio) cuando el campo TipoFactura="F3"		
		FacturasAgrupad as	IDFacturaAgrupad a	NumSerieFacturaEm isor FechaExpedicionFact uraEmisor			
	FacturaRecibid a		BLOQUE OF	CIONAL	Sólo podrá incluirse este bloque (no es obligatorio) cuando obligatorio si TipoFactura=Rectificativa		
				FacturasRectifica das	IDFacturaRectifica da	NumSerieFacturaEm isor FechaExpedicionFact uraEmisor	
			BLOQUE OF	CIONAL	1.Sólo podrá incluirse el Bloque si el campo TipoRectificativa = "S" 2. Obligatorio si TipoRectificativa = "S"		
			Base Rectificada				
		ImporteRectifica cion	Cuota Rectificada				
			CuotaRecargoRecti ficado				
		FechaOperacion			La FechaOperacion no debe ser inferior a la fecha actual menos veinte años		



ClaveRegimenEs pecialOTrascend encia	
	-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=07 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01,03,05,12.
	-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=05 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01,12,06,08 ,
	-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=12 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=08
ClaveRegimenEs pecialOTrascend	-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=06 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=12
enciaAdicional1	-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=03 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01
	-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=08 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01
	-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=09 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01
	-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=07 entonces podrá informar
ClaveRegimenEs pecialOTrascend enciaAdicional2	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01,03,05,12 -Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=05 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01,12,06,08

	-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=12 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=08
	-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=06 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=12
	-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=03 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01
	-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=08 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2=01
	-Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia=09 entonces podrá informar ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1=01
NumRegistroAcu erdoFacturacion	Debe existir el número de registro del acuerdo
ImporteTotal	1.Obligatorio si Baseimponible=0 y TipoFactura="F2" o "R5" 2.Obligatorio si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional = "05" o "03"
BaseImponibleA Coste	1.Sólo se podrá rellenar si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional="06" (Régimen especial grupo de entidades en IVA (Nivel Avanzado)). 2.Obligatorio si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o
DescripcionOper acion	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional ="06"
RefExterna	
FacturaSimplific adaArticulos7.2_ 7.3	Sólo se podrá rellenar son "S" si TipoFactura="F1" o "F3" o "R1" o "R2" o "R3" o "R4"

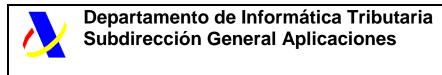


EntidadS	ucedida	NombreRazon			
		NIF			El NIF debe estar identificado
RegPrevi oREDEM peter	1EoCom				
Macro	odato				Obligatorio si ImporteTotal>= 100.000.000
		BLOQUE OBLI	GATORIO		Las operaciones podrán tener el desglose de la inversión del sujeto pasivo y el desglose del resto de la operación (independientemente de su calificación). Por tanto, puede aparecer solo un bloque o ambos, pero al menos debe aparecer uno (InversionSujetoPasivo y/o DesgloseIVA)
				TipoImposi tivo	 Solo se permiten los tipos 0%, 4%, 10% y 21% Si FechaOperacion <=2012 se permiten los tipos 7%, 8%, 16% y 18% Si Fecha de operación ≥ 1 de julio de 2022 y ≤ 31 de diciembre de 2023 se admitirá 5%.
				BaseImpon ible	
		InversionSujetoPas ivo	DetalleIVA	CuotaSopo rtada	1. Si todas ClaveRegimenEspecialOTranscedencia<>06 Cuota y base imponible deben tener el mismo signo. Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros). Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 10 euros. 2.Si solo tiene una clave régimen informada y es ClaveRegimenEspecialOTranscedencia =06 y TipoRectificativa<>I y BI<>0 y "solo existe una línea DetalleIVA" validar que: Cuota y BI a coste deben tener el mismo signo Si [BI a coste] ≤ 1000: [Cuota]=([BI a coste] * tipo) +/- 1% de [BI a coste] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros). Si [BI a coste] > 1000: [Cuota]=([BI a coste] * tipo) +/- 10 euros.
				TipoRecarg oEquivalen	



 _			-	•	
				cia	
,				CuotaRecar goEquivale ncia	
				BienInversi	
				on	
	DesgloseFactura	DesgloseIVA	DetalleIVA	TipoImposi tivo	 No se debe informar si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia="02" (Operaciones por las que los Empresarios satisfacen compensaciones REAGYP) Obligatorio si CuotaSoportada está cumplimentada y BaseImponible ⇔0 y (todas ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional ⇔"06") Obligatorio si CuotaSoportada está cumplimentada y BaseImponible ⇔0 y (tiene varias claves régimen informadas y alguna es ClaveRegimenEspecialOTranscedencia =06) Obligatorio si CuotaSoportada está cumplimentada y (solo tiene una clave régimen informada y es ClaveRegimenEspecialOTranscedencia =06) Solo se permiten los tipos 0%, 4%, 10% y 21% Si FechaOperacion <=2012 se permiten los tipos 7%, 8%, 16% y 18% Si Fecha de operación ≥ 1 de julio de 2022 y ≤ 31 de diciembre de 2023 se admitirá 5%.
				BaseImpon ible	
				CuotaSopo rtada	1.No se debe informar si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia="02" (Operaciones por las que los Empresarios satisfacen compensaciones REAGYP).

			2.Si cuota soportada está cumplimentada y todas ClaveRegimenEspecialOTranscedencia → 06 y TipoRectificativa → I y BI → 0 validar que: Cuota y base imponible deben tener el mismo signo Si [BI] ≤ 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros). Si [BI] > 1000: [Cuota]=([Base] * tipo) +/- 10 euros. 3.Si cuota soportada está cumplimentada y (solo tiene una clave régimen informada y es ClaveRegimenEspecialOTranscedencia = 06) y TipoRectificativa → I y BI → 0 y "solo existe una línea DetalleIVA" validar que: Cuota y BI a coste deben tener el mismo signo Si [BI a coste] ≤ 1000: [Cuota]=([BI a coste] * tipo) +/- 1% de [BI a coste] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros). Si [BI a coste] > 1000: [Cuota]=([BI a coste] * tipo) +/- 10 euros.
		TipoRecarg oEquivalen cia	No se debe informar si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia="02" (Operaciones por las que los Empresarios satisfacen compensaciones REAGYP)
		CuotaRecar goEquivale ncia	No se debe informar si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia="02"
		PorcentCo mpensacio nREAGYP	1.Sólo se podrá rellenar (y es obligatorio) si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia="02" (Operaciones por las que los Empresarios satisfacen compensaciones REAGYP) 2. Solo se permiten los valores 12% y 10,5 %.
		ImporteCo mpensacio nREAGYP	1.Sólo se podrá rellenar (y es obligatorio) si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia="02" (Operaciones por las que los Empresarios satisfacen compensaciones REAGYP) 2. Si ClaveRegimenEspecialOTranscedencia="02" validar:



				Importe compensación y base imponible deben tener el mismo signo. Si [BI] ≤ 1000: [Importe Compensación]=([Base] * tipo compensación+/- 1% de [BI] (y en todo caso se admite una diferencia de +/- 10 euros Si [BI] > 1000: [Importe Compensación]=([Base] * tipo compensación) +/- 10 euros.
			BienInversi on	
				El NIF o IDOtro debe ser el mismo que el NIF o IDOtro del emisor de la factura.
	NombreRazon			
	NIFRepresentante			El NIF del representante si se incluye debe estar está identificado.
Contraparte	NIF			El NIF deberá estar identificado. El NIF debe ser igual que el NIF del emisor
Contraparte		CodigoPais		Si el campo IDType = 02 (NIF-IVA) no será exigible el código país.
	IDOtro	IDType		El campo IDType no puede ser 07 (No identificado)
		ID		
FechaRegContab le				FechaRegContable ≥ FechaExpedicionFacturaEmisor
CuotaDeducible				1.Si el campo cuota soportada de todas las líneas de detalle es positivo, validar que:

Aplicación SII

7 (5110 a.	0.0	
		Cuota deducible ≤ suma de cuotas soportadas +1 euro. (No se aplicará cuando ClaveRegimenEspecialOTranscedencia =14 y fecha de envío sea menor que 1.1.19 o ClaveRegimenEspecialOTranscedencia sea 02 o 13) 2.Si el campo cuota soportada tiene alguna línea positiva y alguna negativa,(No se aplicará cuando ClaveRegimenEspecialOTranscedencia =14 y fecha de envío sea menor que 1.1.19 o clave régimen sea 02 o 13) validar
		que. Cuota deducible ≤ suma de las cuotas soportadas positivas + 1 euro. (no tener en cuenta las cuotas soportadas negativas).
		3.Si se indica 13 como ClaveRegimenEspecialOTranscedencia, validar que: Cuota deducible=0.
		4. Si TipoFactura= "F2" validar que: Cuota deducible=0.
		5.Si se indica como ClaveRegimenEspecialOTranscedencia 02, validar que:
		[CuotaDeducible]<= [suma importe de la compensación REAGYP] +1 euro.
	AD L : E D :	
	ADeducirEnPeri odoPosterior	
	EjercicioDeducci on	
	PeriodoDeduccio n	

Versión: 1.1

Adicionalmente

- Cuando el tipo de comunicación sea igual a una modificación (A1,A4) se realizará también la siguiente validación:
 - o La clave única de la factura (bloque IDFactura), deberá existir previamente en SII

Aplicación SII Versión: 1.1

3.1.5.1 (*) Anexo validaciones de Facturas Recibidas

1. FECHA DE EXPEDICIÓN.

"Fecha de expedición": no puede ser mayor que la fecha del sistema.

2. PERIODO DE LIQUIDACIÓN. SUPRIMIDA

"Periodo de liquidación": no puede ser anterior a la fecha de expedición.

3. AIB. CLAVE 09.

- -Si se marca la clave de régimen especial 09 el bloque "Desglose de inversión del sujeto pasivo" no puede estar cumplimentado.
- -Si se marca clave de régimen especial 09, tipo de factura solo puede ser F1, R1, R2, R3, R4.
- Se validará que el campo "Identificador" se ajuste a la estructura de NIF-IVA de alguno de los EM y sea conforme al algoritmo del Estado Miembro. (Ver lista (1)).

(1) Estructura NIF-IVA.

<u>País</u>	<u>Cód. País</u>	<u>Número</u>
Alemania	DE	9 caracteres numéricos
Austria	AT	9 caracteres alfanuméricos
Bélgica	BE	9 ó 10 caracteres numéricos
Chipre	CY	9 caracteres alfanuméricos
Checa, República	CZ	8,9 ó 10 caracteres numéricos
Croacia	HR	11 caracteres numéricos
Dinamarca	DK	8 caracteres numéricos



Aplicación SII	Versión: 1.1

Estonia Estonia Estonia Estonia Fi Francia FR Grecia Reino Unido Holanda Hungría Italia Itrlanda Letonia Letonia Luxemburgo Malta Polonia Portugal Portugal Reino EE EE SR GR GB o XI(1) HU IT IT IT IT IT IT IT IT IT I	9-é 10 caracteres numéricos 8 caracteres numéricos 9 caracteres numéricos 8 caracteres numéricos 11 caracteres alfanumérico 9 caracteres numéricos 5, 9 ó 12 caracteres alfanuméricos 12 caracteres alfanumérico 8 caracteres alfanumérico 8 caracteres numéricos 11 caracteres numéricos 11 caracteres numéricos 8 ó 9 caracteres alfanuméricos 11 caracteres numéricos 9 ó 12 caracteres numéricos 8 caracteres numéricos 8 caracteres numéricos 9 caracteres numéricos 10 caracteres numéricos 9 caracteres numéricos 9 caracteres numéricos 9 ó 10 caracteres numéricos de 2 a 10 caracteres numéricos sin ceros a la izquierda
--	---

(1) **BREXIT:** NVAT admisibles para Reino Unido:

- Si fecha de operación es anterior a 01/01/2021 el nvat tiene que comenzar por GB. (En particular se rechazará si empieza por XI)
- Si fecha de operación es mayor o igual que 01/01/2021 y menor o igual que 31/01/2021 puede empezar por GB o XI.
- Si fecha de operación es mayor o igual que 01/02/2021 tiene que empezar por XI. (En particular, se rechazará si empieza por GB).

Enlace web Comisión para comprobar la estructura de los NIF-IVA:

http://ec.europa.eu/taxation_customs/vies/faqvies.do#item_11



Aplicación SII Versión: 1.1

4. FACTURAS SIMPLIFICADAS.

- -Cuando tipo de factura sea F2 ó R5 el campo "importe total" no puede ser superior a 3.000. Margen de error + 10 euros.
- Cuando tipo de factura sea F2 ó R5 y no esté cumplimentado el campo "importe total", Σ (BI +Cuota soportada) de todas las líneas de detalle no puede ser superior a 3.000. Margen de error + 10 euros.
- -Cuando tipo de factura sea F4, el sumatorio del campo "Base imponible" no puede ser superior a 6.000. Margen de error + 10 euros.

5. IMPORTACIONES.

- -Cuando tipo de factura sea F5 ó LC clave de régimen solo puede ser 01, 04, 05 ó 08.
- -Cuando tipo de factura sea F5 ó LC el bloque "Desglose de inversión del sujeto pasivo" no puede estar cumplimentado.

6. IGIC/IPSI.

Cuando sólo se marque una clave de régimen y sea 08, se validará que:

- -Bloque "Desglose de inversión del sujeto pasivo": no puede estar cumplimentado.
- -Bloque "Desglose": sólo puede estar cumplimentado el campo base imponible.
- -"Cuota Deducible": tiene que ser 0.

7. GRUPO DE ENTIDADES. CLAVE DE RÉGIMEN 06.

-Si alguna de las claves de régimen es 06 se validará tipo de factura solo puede ser F1, R1, R2, R3 ó R4.

8. COMPENSACIONES AGRÍCOLAS. CLAVE DE RÉGIMEN 02.

- -Si clave de régimen es 02, la contraparte tiene que estar identificada.
- -Si clave de régimen es 02, el campo Importe compensación tiene que estar cumplimentado.

9. CRITERIO DE CAJA. CLAVE DE RÉGIMEN 07.

Aplicación SII Versión: 1.1

Si sólo existe una clave de régimen y es 07 el bloque "Desglose de inversión del sujeto pasivo" no puede estar cumplimentado.

10. EMISOR NO CENSADO. SUPRIMIDA

Si tipo de identificación es 03, 04, 05 ó 06 el campo "Cuota deducible" sólo puede ser 0. Esta validación no se aplicará si el bloque "Desglose de inversión del sujeto pasivo" está cumplimentado.

11. PRIMER SEMESTRE DE 2017 Y FACTURAS ANTERIORES A LA INCLUSIÓN EN EL SII. CLAVE 14.

No se podrá utilizar la clave 14 si para el periodo indicado en el registro el contribuyente está incluido en el SII.

12. BAJA DE FACTURA.

Se validará que el ejercicio y periodo indicado en la baja debe coincidir con el ejercicio y periodo del alta del registro y si hubiera sido modificado con el indicado en la última de modificación.

13. IMPORTE TOTAL.

Si el campo "Importe Total" está cumplimentado se validará que sea igual a:

Σ (BI +Cuota soportada+ Cuota recargo eq. + Importe compensación) de todas las líneas de detalle del bloque "Desglose"

Σ (BI +Cuota soportada+ Cuota recargo eq) de todas las líneas de detalle del bloque "Desglose de inversión del sujeto pasivo". Esta validación no se aplicará cuando alguna clave de régimen sea 03, 05, 06 o 09.

Esta validación tampoco se aplicará cuando alguna clave de régimen sea 01 y además el campo "Base imponible" del bloque "DesgloseIVA" sea 0.

Esta validación no se aplicará cuando esté cumplimentado el bloque de inversión del sujeto pasivo.

Se admitirá un margen de error de +/- 10 euros.



Aplicación SII Versión: 1.1

14. CUOTA DEDUCIBLE.

Si el campo "Cuota recargo equiv." está cumplimentado, el campo "Cuota deducible" tiene que ser cero.

15. NUEVOS CAMPOS "EJERCICIO" Y "PERÍODO DE DEDUCCIÓN".

1^a. Siendo: Ejercicio: zzzz Periodo: zz

Ejercicio de deducción: xxxx Periodo de deducción: xx

xx-xxxx tiene que ser posterior a zz-zzzz.

2ª. Siendo Ejercicio: zzzz Periodo: zz

Ejercicio de deducción: xxxx Periodo de deducción: xx

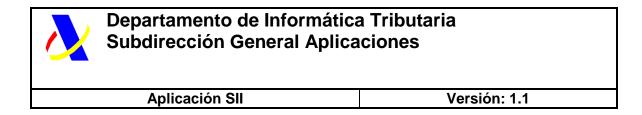
Si xxxx=zzzz entonces si zz es trimestral, xx tiene que ser trimestral.

Si xxxx=zzzz entonces si zz es mensual, xx tiene que ser mensual.

- 3ª. Si Ejercicio de deducción está cumplimentado Periodo de deducción tiene que estar cumplimentado.
- 4ª. Si Periodo de deducción está cumplimentado Ejercicio de deducción tiene que estar cumplimentado.

16. NUEVO CAMPO BIEN DE INVERSIÓN.

- -Si clave de régimen = 02, bien de inversión no puede ser "SI".
- -Si sólo existe una clave de régimen y es 08, bien de inversión no puede ser "SI".



17. NUEVO CAMPO "A DEDUCIR EN PERÍODO POSTERIOR".

Si los campos Ejercicio de deducción y Periodo de deducción están cumplimentados, el campo "A Deducir en período posterior" tiene que ser "SI".

<u>~</u>	Departamento de Informática Tributaria Subdirección General Aplicaciones			
Aplicación SII		Versión: 1.1		

3.1.6 Validaciones negocio Libro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias. Venta de bienes en consigna

BLOQUE	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	VALIDACIONES
Cabecera	IDVersionSii					
	Titular	NombreRazon				 El NIF asociado al titular del libro de registro está identificado. El NIF del representante del titular del libro de registro si se incluye debe estar identificado. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular
		NIFRepresentante				
		NIF				
	TipoComunicacion					
RegistroLRDetOpe racionIntracomunit ariaVentasEnConsi gna	ClaveDeclarante					
	IdRegistroDeclarad o	Ejercicio				Siendo: Ejercicio: XXXX
		Periodo				Período: XX XX-XXXX ≥ 03-2020. (Fecha de entrada en vigor de las ventas en consigna. En 2021 podrían registrarse operaciones relacionadas con envíos/recepciones de 2020)
		IdRegistro				

			•		
TipoOperacion					
 1.Bloque Contraparte obligatorio si Tipo de operación = 01 ó 09. 2.Bloque Contraparte sin cumplimentar si Tipo de operación ≠ 01 ó 09 					
	NombreRazon				
	NIFRepresentante				
	NIF				No se admite NIF
Contraparte	IDOtro	CodigoPais			Opcional para NIF-IVA
		IDType			IDType solo puede ser=02 (NIF-IVA)
		ID			Se validará que el campo identificador se ajuste a la estructura de NIF-IVA de alguno de los EM
-Bloque SustitutoDestinatarioInicial obligatorio si Tipo de operación= 02. -Bloque SustitutoDestinatarioInicial sin cumplimentar si Tipo de operación≠ 02.					
	NombreRazon				
SustitutoDestinatar ioInicial	NIFRepresentante				
	NIF				No se admite NIF

		IDOtro	CodigoPais			Opcional para NIF-IVA
			IDType			IDType solo puede ser=02 (NIF-IVA)
			ID			Se validará que el campo identificador se ajuste a la estructura de NIF-IVA de alguno de los EM
	-Si Tipo de operació	n=01, Bloque Deposito obliga	ntorio.			
			NombreRazon			
		Depositario	NIFRepresentante			
			NIF			No se admite NIF
	Desposito		IDOtro	CodigoPais		Opcional para NIF-IVA
				IDType		IDType solo puede ser=02 (NIF-IVA)
				ID		-Se validará que el campo identificador se ajuste a la estructura de NIF-IVA de alguno de los EM -Distinto del identificado en el bloque Contraparte
		DireccionAlmacen				
	_	Bloque InfoExpedicionRecepcion obligatorio si Tipo de operación= 01 ó 02 ó 09				
	OperacionIntracom	InfoExpedicionRecepcion	ValorBienes			Obligatorio si Tipo de operación= 01

			•	•	
unitaria		EmPartida			Obligatorio si Tipo de operación= 01
		EmLlegada			Obligatorio si Tipo de operación= 01
		FechaExpedicion			Obligatorio si Tipo de operación= 01
		FechaLlegada			Obligatorio si Tipo de operación= 01
		Cantidad			
		DescripBienes			
		FechaSustitucion			Obligatorio si Tipo de operación= 02 Sin cumplimentar si Tipo de operación <> 02
	-Bloque IdRegistroExpInicia -IdRegistroExpInicial debe of	al obligatorio si Tipo de coincidir con algún IdRe	operación≠ 01 ó (egistroDeclarado y)9 ya existente en el s	sistema para el titular del libro
		Ejercicio			
	IdRegistroExpInicial	Periodo			
		IdExpInicial			
Bloque DestinoFinalExpedRecep obligatorio si Tipo de operación≠ 01 ó 02 ó 09					
		DescripBienes			
		Cantidad			
		FechaOpDeclarada			
	DestinoFinalExpedRecep	Bloque DestinatarioFi	nal obligatorio si	Γipo de operación	= 03 ó 04
		Destinatoria Ei	NombreRazon		
		DestinatarioFinal	NIFRepresenta nte		

				NIF		No se admite NIF
					CodigoPais	Opcional para NIF-IVA
				IDOtro	IDType	IDType solo puede ser=02 (NIF-IVA)
					ID	-Se validará que el campo identificador se ajuste a la estructura de NIF-IVA de alguno de los EM -Distinto del identificado en el bloque Contraparte
			BaseImponibleValor			
			PrecioUnitario			Obligatorio si Tipo de operación≠ 01 ó 02 ó 07 ó 09
		RefExterna				
		NumRegistroAcuerdoFact uracion				Debe existir el número de registro del acuerdo
	EntidadSucedida	NombreRazon				
			NIF			El NIF debe estar identificado
		RegPrevioGGEEoREDEM EoCompetencia				



BREXIT: NVAT admisibles para Reino Unido:

- Para ejercicios anteriores a 2022 se admitirán NIF-IVA que empiecen por XI y GB.
- Para ejercicios iguales o posteriores a 2022 no se admitirá NIF-IVA que empiece por GB.



Aplicación SII	Versión: 1.1

3.1.7 Validaciones Negocio Suministro de Cobros

Leyenda	Rojo=	Campo obligatorio
	Negro=	Campo opcional
		Campo de Selección
		Bloque Opcional

BLOQUE	DATOS/ DATOS/		DATOS	VALIDACIONES
	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN		
	IDVersionSii			
		NombreRazon		El NIF asociado al titular del libro de registro está identificado. El NIF del representante del titular del libro de
Cabecera	Titular	NIFRepresentante		registro si se incluye debe estar identificado.
		NIF		3. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular
	IDFactura	IDEmisorFactura	NIF	
		NumSerieFacturaEm isor		1. El NIF asociado al emisor de la factura deberá estar
RegistroLRC obros		FechaExpedicionFact uraEmisor		identificado. 2. La factura debe existir en el sistema 3.El campo de la factura ClaveRegimenEspecialOTrascendencia="Criterio de caja"
			Fecha	
			Importe	
	Cobros	Cobro	Medio	Solo podrá consignarse el valor 03 (No se cobra / paga')en el campo cuando la fecha de cobro/pago sea 31/12 del año siguiente al de la fecha de operación
			Cuenta_O_M edio	Sólo se podrá rellenar (no es obligatorio) si el campo Medio <>"03"(No se cobra / paga)

3.1.8 Validaciones Negocio Suministro de Pagos

Leyenda	Rojo=	Campo obligatorio
	Negro=	Campo opcional
		Campo de Selección
		Bloque Opcional

BLOQUE	DATOS/	DATOS/	DATOS/	DATOS	VALIDACIONES
	AGRUPACIÓ N	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN		
	IDVersionSii				
		NombreRazon			El NIF asociado al titular del libro de registro está identificado.
Cabecera	Titular	NIFRepresentante			2. El NIF del representante del titular del libro de registro si se incluye debe estar identificado.
	Truid	NIF			3. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular
	IDFactura	IDEmisorFactura	NombreRazon		
			NIF		
			IDOtro	CodigoPais	1. El NIF asociado al emisor de la
				IDType	factura deberá estar identificado. 3. El campo IDType no puede ser 07 (No identificado) 4. La factura debe existir en el sistema
				ID	5.El campo de la factura
		NumSerieFacturaEm isor			ClaveRegimenEspecialOTrascendencia ="Criterio de caja"
RegistroLRP agos		FechaExpedicionFact uraEmisor			
			Fecha		
		Pago	Importe		
	Pagos		Medio	el campo cuando	gnarse el valor 03 (No se cobra / paga')en o la fecha de cobro/pago sea 31/12 del año l fecha de operación
			Cuenta_O_Me dio		rellenar (no es obligatorio) si el campo io <>"03"(No se cobra / paga)

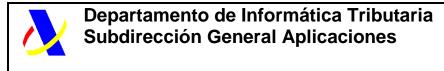
3.1.9 Validaciones Negocio Suministro de Información adicional de Inmuebles para



Aplicación SII Versión: 1.1

el Libro de registro de Facturas Expedidas (cuando el número de inmuebles a informar sea superior a 15, el resto de inmuebles asociados a una misma factura se informarán de acuerdo al siguiente detalle)

BLOQUE	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS	VALIDACIONES
	IDVersionSii			
		NombreRazon		El NIF asociado al titular del libro de registro está identificado. El NIF del representante del titular del libro de
Cabecera	Titular	NIFRepresentante		registro si se incluye debe estar identificado.
		NIF		3. Si el NIF del Titular del Libro de Registro es de un menor (empieza por K) el campo NIFRepresentante es obligatorio y distinto del NIF del titular
		IDEmisorFactura	NIF	
		NumSerieFacturaEm isor		1. El NIF asociado al emisor de la factura deberá estar
RegistroLRIn mueblesAdici onales	IDFactura	FechaExpedicionFact uraEmisor		identificado. 2. La factura debe existir en el sistema 3.El campo de la factura ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional=12,13
	DatosInmueble	DetalleInmueble	SituaciónInm ueble ReferenciaCa tastral	Campo obligatorio si el campo SituaciónInmueble <> 3 o 4



Aplicación SII	Versión: 1.1

4 GESTIÓN DE ERRORES

Las peticiones masivas realizadas a través de los servicios web definidos para cada unos de los tipos de libros de registro devolverán una respuesta en la que se indicará tanto, el resultado global del envío, como el resultado específico de cada factura/registro.

El resultado global del envío estará incluido en uno de los siguientes estados:

- Aceptación completa
- Aceptación parcial
- Rechazo completo

El resultado parcial de cada factura/registro incluido en la petición se encontrará en uno de los siguientes estados:

- Aceptada
- Aceptada con errores
- Rechazada

4.1 Descripción de estados globales de una petición

Aceptación completa

Una presentación cuyo resultado sea la aceptación completa de la misma, indicará que todas las facturas o registros incluidos en la misma han pasado tanto las validaciones sintácticas, como las de negocio y que por tanto han sido registradas de manera satisfactoria por la Agencia.

Rechazo completo

Una presentación con un rechazo completo de la misma puede deberse a dos casuísticas:

- O bien la estructura definida en la presentación no es conforme al esquema definido (no cumple las validaciones estructurales), o bien, existen errores sintácticos en la cabecera y por ello toda la petición ha de ser rechazada.
 - La respuesta se devolverá un mensaje de tipo SoapFault, en el que se especifica el error concreto.
- Todas las facturas/registros incluidos en la petición no cumplen las validaciones sintácticas o de negocio (de la cabecera) asociadas y por tanto todas ellas han sido rechazadas.

Aceptación Parcial

Una presentación con Aceptación parcial, indicará que no todos las facturas o registros incluidos en la misma han sido aceptados correctamente y que por tanto los no aceptados no han pasado algún tipo de validación de las establecidas.

Será necesario el envío de una nueva presentación de las facturas erróneas corrigiendo los errores.

Este tipo de respuesta se originará cuando existan en un mismo envío facturas/registros aceptadas y rechazados, y también cuando haya facturas/registros aceptados con errores.



Aplicación SII	Versión: 1.1

4.2 <u>Tipos de Errores definidos:</u>

- Errores "No admisibles": son aquellos errores que en ningún caso podrán ser admitidos por la Agencia en la presentación de facturas o registros de cada libro de registro. Se corresponden con los errores provocados al no superar las validaciones estructurales y sintácticas del envío y con errores en la identificación del titular del libro de registro. Serán rechazados los registros que no pueden ser procesados por presentar contradicciones o información no tratable. Por ejemplo, la aceptación de un error en la identificación del titular provocaría que nadie pudiera corregir posteriormente el error, porque nadie sería el propietario de ese registro y, por lo tanto, se debe rechazar.
- Errores "Admisibles": son aquellos errores que no provocan el rechazo de la factura. Serán admitidos por la Agencia en la presentación de facturas o registros de cada libro de registro. Se corresponden con algunos de los errores de facturas o registros derivados de las validaciones de negocio de facturas o registros.
 La respuesta dada para este tipo de errores será especificada como error en la respuesta pero de tipo admisible para dejar constancia al presentador de la factura o registro de que se ha producido un error, pero que este no ha impedido ser registrado por la Agencia

4.3 Tratamiento de los errores admisibles

Los errores admisibles serán registrados por los sistemas de la Agencia, pero deberán ser corregidos para poder llevar a cabo el tratamiento y validación de los mismos. Para llevar a cabo la corrección será necesaria la presentación de una nueva petición correcta de *Modificación* sobre aquellas facturas o registros aceptados con errores.

Lista de errores:

Errores que provocan el rechazo del envío completo

Código	Descripción
3500	Error técnico de BBDD. Error en la Integridad de la Información
3501	Error técnico de BBDD
3502	Error técnico. Error al obtener los datos de la factura
3503	La Factura consultada para el suministro de Pagos/Cobros/Inmuebles no existe
3504	Error técnico. Error al obtener los datos del Cobro Metálico
3505	Error técnico. Error al obtener los datos de la Operación de Seguros
3506	Error técnico. Error al obtener los datos de las Agencias de Viajes
4100	Error en la cabecera. El contenido del campo IDVersionSii no es válido.
4101	Error en la cabecera. El contenido del campo TipoComunicación no es válido.
4102	El XML no cumple el esquema. Falta informar campo obligatorio.:XXXX
4103	Error no esperado al parsear el XML
4104	Error en la cabecera . El valor del campo NIF del bloque Titular no está identificado
4105	Error en la cabecera. El valor del campo NIFRepresentante del bloque Titular no está identificado
4106	Error en el formato de fecha
4107	Error tecnico al obtener el CSV.
4108	La etiqueta raiz del XML no se corresponde con el esquema definido
4109	El NIF no está identificado. NIF: XXXX



Aplicación SII Versión: 1.1

 4110 Error al obtener el certificado. 4111 El NIF tiene un formato erróneo. **(Si el error se produce a nivel de factura se rechaza sólo la factura, no el envío completo) 4112 Error tecnico al comprobar apoderamientos. 4113 Error tecnico al crear el tramite. 4114 El titular del certificado debe ser el Titular del libro de Registro, Colaborador Social, Apoderado o Sucesor 4115 Error tecnico al comprobar Colaboracion Social. 4116 Se ha superado el límite permitido de registros para el bloque DatosInmueble/DetalleIVA 4117 El XML no cumple el esquema. Se ha superado el limite máximo permitido de facturas a registrar. 	
**(Si el error se produce a nivel de factura se rechaza sólo la factura, no el envío completo) 4112 Error tecnico al comprobar apoderamientos. 4113 Error tecnico al crear el tramite. 4114 El titular del certificado debe ser el Titular del libro de Registro, Colaborador Social, Apoderad o Sucesor 4115 Error tecnico al comprobar Colaboracion Social. 4116 Se ha superado el límite permitido de registros para el bloque DatosInmueble/DetalleIVA 4117 El XML no cumple el esquema. Se ha superado el limite máximo permitido de facturas a	
 4112 Error tecnico al comprobar apoderamientos. 4113 Error tecnico al crear el tramite. 4114 El titular del certificado debe ser el Titular del libro de Registro, Colaborador Social, Apoderado o Sucesor 4115 Error tecnico al comprobar Colaboracion Social. 4116 Se ha superado el límite permitido de registros para el bloque DatosInmueble/DetalleIVA 4117 El XML no cumple el esquema. Se ha superado el limite máximo permitido de facturas a 	
 4113 Error tecnico al crear el tramite. 4114 El titular del certificado debe ser el Titular del libro de Registro, Colaborador Social, Apoderad o Sucesor 4115 Error tecnico al comprobar Colaboracion Social. 4116 Se ha superado el límite permitido de registros para el bloque DatosInmueble/DetalleIVA 4117 El XML no cumple el esquema. Se ha superado el limite máximo permitido de facturas a 	
 El titular del certificado debe ser el Titular del libro de Registro, Colaborador Social, Apoderado o Sucesor Error tecnico al comprobar Colaboracion Social. Se ha superado el límite permitido de registros para el bloque DatosInmueble/DetalleIVA El XML no cumple el esquema. Se ha superado el limite máximo permitido de facturas a 	
o Sucesor 4115 Error tecnico al comprobar Colaboracion Social. 4116 Se ha superado el límite permitido de registros para el bloque DatosInmueble/DetalleIVA 4117 El XML no cumple el esquema. Se ha superado el limite máximo permitido de facturas a	
 Error tecnico al comprobar Colaboracion Social. Se ha superado el límite permitido de registros para el bloque DatosInmueble/DetalleIVA El XML no cumple el esquema. Se ha superado el limite máximo permitido de facturas a 	
4116 Se ha superado el límite permitido de registros para el bloque DatosInmueble/DetalleIVA 4117 El XML no cumple el esquema. Se ha superado el limite máximo permitido de facturas a	
4117 El XML no cumple el esquema. Se ha superado el limite máximo permitido de facturas a	
* * *	
I IPOINTAL	
4118 El NIF del titular no está autorizado a enviar información al sistema.	
4121 Error tecnico al procesar cuadre	
4122 Error en la cabecera. El NIF del titular tiene un formato erróneo.	
4123 Error en la cabecera. El NIFRepresentante tiene un formato erróneo.	
4124 Error La direccion no se corresponde con el fichero de entrada.	
El XML no cumple el esquema. Se ha superado el limite máximo permitido de operaciones a	
registrar.	
4126 Error al informar de caracteres cuya codificación no es UTF-8	
4127 Error tecnico al consultar el Censo SII	
4128 Error tecnico al grabar en bandeja de entrada	
4129 Error tecnico al identificar la situación de la contraparte	
4130 El titular del certificado debe ser el NIF Titular LRFE, Apoderado o Sucesor	
4131 El titular del certificado debe ser el NIF Titular LRFR, Apoderado o Sucesor	
4132 El NIF Titular LRFE no se encuentra en el Censo SII	
4133 El NIF Titular LRFR no se encuentra en el Censo SII	
 4134 Error tecnico al consultar en BBDD IdRegistroDeclarado 4135 No puede acceder al desglose de los importes agregados al no estar apoderado en los trámites 	
No puede acceder al desglose de los importes agregados al no estar apoderado en los trámites	
necesarios	
4136 El titular del certificado debe ser el NIF Titular, Apoderado o Sucesor	
4137 Según los datos obrantes en poder de la AEAT, no consta como contribuyente incluido en el	
Suministro Inmediato de Información (SII), por esa razón no tiene acceso a datos procedentes d	
Libros Agregados	
4138 Según los datos que constan en poder de la AEAT no cumple los requisitos necesarios para	
acceder al presente servicio. Concretamente, para ser un contribuyente Pre303 es necesario:	
Ser contribuyentes REDEME.	
Con un Volumen de Operaciones inferior a 6 millones	
Que no esté incluido ni realice operaciones en REBU ni Agencias de Viajes ni Oro de Inversión	
ni este incluido ni realice operaciones en régimen de caja ni sea destinatario de operaciones de	
caja.	
No tenga prorrata.	
No tenga sectores diferenciados.	
4139 Ejercicio y Periodo deben ser iguales o superiores a Junio de 2020	
4140 No cumple los requisitos necesarios para acceder al presente servicio	

Errores que provocan el rechazo de la factura (o de la petición completa si el error se produce en la cabecera)

Código	Descripción
1100	Valor o tipo incorrecto del campo: XXXX
1101	Valor del campo CodigoPais incorrecto
1102	Valor del campo Periodo incorrecto
1103	Valor del campo IDType incorrecto
1104	Valor del campo ID incorrecto



1105	Valor del campo NumSerieFacturaEmisor incorrecto	
1106	Valor del campo FechaExpedicionFacturaEmisor incorrecto	
1107	Valor del campo Tipo Factura incorrecto	
1108	Valor del campo Situacion Inmueble incorrecto	
1109	Valor del campo Clave Regimen Especial o Trascendencia incorrecto	
1110	Valor del campo Medio de Pago o Cobro incorrecto	
1111	Valor del campo Tipo Rectificativa incorrecto	
1112	El NIF de la factura debe ser el mismo que el NIF del titular del libro de registro	
1113	Valor del campo CausaExencion incorrecto	
1114	Valor del campo tipoNoExenta incorrecto	
1115	Si la factura tiene parte No Sujeta debe informar al menos uno de los dos importes no sujetos	
1116	El NIF no está identificado. NIF:XXXXX	
1117	El NIF no está identificado. NIF:XXXXX. NOMBRE_RAZON:YYYYY	
1118	El Código País del Emisor y la Contraparte no coinciden	
1119	El IdType del Emisor y la Contraparte no coinciden	
1120	El ID del Emisor y la Contraparte no coinciden	
1121	El NIF del Emisor y la Contraparte no coinciden	
1121	Al tratarse de un menor, el NIF del representante debe contener valor	
1123	Al tratarse de un menor, el NIF del representante no puede coindidir con el NIF del titular	
1123	Código de País es obligatorio cuando Tipo Identificación es distinto de NIF-IVA	
1125 1126	La Fecha de Expedición es Superior a la fecha actual Valor del campo Ejercicio incorrecto. Este debe ser el año actual o anteriores	
1120	Tipo factura es de Asientos Resumen, NumSerieFacturaEmisorResumenFin está sin declarar	
1127	Tipo factura es de Asientos Resumen, NumberteracturalimisorResumenirm esta sin deciarar	
1128	El tipo de factura no es Asientos Resumen y tiene NumSerieFacturaEmisorResumenFin declarado	
1129		
1130	Valor del campo TipoOperacion incorrecto	
1131	Valor del campo ClaveDeclarado incorrecto.	
1132	Valor del campo EstadoMiembro incorrecto.	
1133	Valor del campo IDType incorrecto. Debe tener valor 02	
1134	Si la factura es de tipo rectificativa, el campo TipoRectificativa debe tener valor.	
1135		
1136	Debe informarse el campo Facturas Agrupadas sólo si la factura es de tipo factura emitida en	
	sustitución de facturas simplificadas facturadas y declaradas.	
1137	Si la factura no es de tipo Rectificativa o de Asiento Resumen de Facturas, el campo	
	FacturasRectificadas no podrá venir informado.	
1138	Si la factura es de tipo Rectificativa por sustitución, el importe de rectificación es obligatorio	
1130	ist ta factura es de tipo Rectificativa poi sustitucion, el importe de rectificación es obligatorio	
1139	Si la factura no es de tipo Rectificativa por sustitución o de Asiento Resumen de Facturas, el	
1107	bloque de ImporteRectificacion no debe tener valor	
1140	Las operaciones podrán tener dentro de la parte sujeta, parte exenta y/o parte no exenta. Por tanto,	
	puede aparecer solo un bloque o ambos, pero al menos debe aparecer uno (Exenta y/o No Exenta)	
1141	Las operaciones podrán tener parte sujeta y parte no sujeta. Por tanto, puede aparecer solo un	
	bloque o ambos, pero al menos debe aparecer uno (Sujeta y/o No sujeta)	
1142	Valor del campo NumSerieFacturaEmisorResumenFin incorrecto	
1143	Valor de campo NIF del bloque IDFactura con tipo incorrecto	
1144	Los campos IDEmisorFactura y Contraparte de la factura son distintos	
1145	Valor del campo Periodo incorrecto. Este debe ser inferior o igual al periodo actual	
1146	El campo CodigoPais indicado para la identificación de NIF-IVA no coincide con los dos	
	primeros caracteres del ID	
1147	Error en el bloque IDFactura. Valor del campo NombreRazon incorrecto.	
1148	DesgloseTipoOperacion necesita al menos PrestacionServicios o Entrega o ambas	
1149	El campo ID no está identificado	
1150	El campo CodigoPais indicado no coincide con los dos primeros dígitos del identificador	
1151	Solo podrá consignarse el valor 03 en el campo Medio cuando el valor del campo Fecha de	
	cobro/pago sea '31-12' del año siguiente al de la fecha de operación	
1152	Si el campo Medio tiene valor 03 el campo Cuenta_O_Medio no puede tener valor	



1153	El NIF tiene un formato erróneo	
1154	El campo VariosDestinatarios solo acepta valores N o S	
1155	El campo ReferenciaCatastral debe ser informado siempre que el campo SituacionInmueble no	
	tenga valor 3 o 4	
1156	Valor del campo ClaveOperacion no está incluido en la lista de valores permitidos	
1157	El bloque DesgloseFactura debe tener informado al menos uno de los dos bloques	
	InversionSujetoPasivo o DesgloseIVA	
1158	El campo Contraparte debe ser informado siempre que el campo TipoFactura no tenga valor F2 o	
	F4 o R5	
1159	El campo Cupon solo acepta valores N o S	
1160	Si la factura no es del tipo Factura Rectificativa en facturas simplificadas, Factura rectificativa	
	(Art. 80.1 y 80.2 LIVA y error fundado en derecho) o asiento resumen, el campo Cupon no debe	
	tener valor	
1161	Valor del campo Factura Modificada incorrecto	
1162	Valor del campo EstadoCuadre incorrecto	
1163	Valor del campo CobroModificado incorrecto	
1164	Valor del campo OperacionModificada incorrecto	
1165	Valor del campo NumSerieFacturaEmisorResumenFin no debe ser igual al de	
1100	NumSerieFacturaEmisor	
1166	Valor del campo TipoImpositivo no está incluido en la lista de valores permitidos	
1167	Valor del campo FechaOperacion tiene una fecha superior a la permitida	
1168	El valor del CodigoPais solo puede ser 'ES' cuando el IDType sea '07' o '03'. Si IDType es '07' el	
	CodigoPais debe ser 'ES'	
1169	El campo ID no contiene un NIF con formato correcto.	
1170	La Contraparte debe ser informada siempre que el campo ImporteTransmisionSujetoAIVA	
	contenga valor	
1171	Si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional tiene un valor de 08 el campo	
	ImporteTAIReglasLocalizacion del bloque NoSujeta debe estar informado	
1174	Valor del campo RegistroModificado incorrecto	
1175	Valor de campo NIF del bloque Contraparte con tipo incorrecto	
1176	FechaRegContable es inferior a FechaExpedicionFacturaEmisor	
1177	Valor del campo TipoRecargoEquivalencia no está incluido en la lista de valores permitidos	
1178	El campo PorcentCompensacionREAGYP tiene un valor incorrecto	
1179	Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tenga valor 02 solamente tendrá que informarse	
11//	obligatoriamente de BaseImponible, PorcentCompensacionREAGYP e	
	ImporteCompensacionREAGYP.	
1180	Valor del campo FechaOperacion incorrecto	
1181	Valor del campo Clave Regimen Especial o Trascendencia Adicional 1 incorrecto	
1182	Valor del campo Clave Regimen Especial o Trascendencia Adicional 2 incorrecto	
1183	No Existe el Acuerdo de Facturacion	
1184	Error técnico al obtener el Acuerdo de Facturacion	
1185	El campo NumSerieFacturaEmisor contiene caracteres que no son UTF-8	
1186	El valor del campo Ejercicio excede los limites	
1187	El valor del campo Ejercicio debe ser mayor o igual al año de la FechaOperacion si esta es mayor	
	a la del sistema	
1188	El valor del campo Periodo debe ser mayor o igual al mes de la FechaOperacion si esta es mayor	
	a la del sistema	
1189	Cuando el TipoComunicacion sea A4 es necesario que el campo	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional tenga el valor 02 y alguna CausaExencion de	
	Exenta tenga el valor E2	
1190	Si el valor del campo BaseImponible es 0 se debe informar el campo ImporteTotal cuando solo se	
1170	ha informado una línea de Detalle de IVA y la factura es de tipo F2, F4 o R5.	
1191	El valor del campo BaseImponible del DesgloseIVA o el ImporteTotal han de estar informados si	
1171	la factura es de tipo F2 o R5	
	ia ractura es de upo 1.2 o K5	
1102	El valor del campo ID ha de ser el NIE de una persona física quando el campo IDTuna tiona valor	
1192	El valor del campo ID ha de ser el NIF de una persona física cuando el campo IDType tiene valor	
1192 1193	El valor del campo ID ha de ser el NIF de una persona física cuando el campo IDType tiene valor 07 Valor del campo IdentificacionBien incorrecto	



440.7		
1195	El valor del campo TipoImpositivo es incorrecto para la fecha de operación	
1196	* *	
	veinte años	
1197	El valor del campo FechaOperacion no debe ser inferior a la fecha actual menos veinte años	
1198	El valor del campo TipoRecargoEquivalencia es incorrecto para la fecha de operación inferior o	
	igual al año 2012	
1199	Ejercicio Incorrecto	
1200	Periodo incorrecto	
1201	El campo RegPrevioGGEEoREDEMEoCompetencia solo acepta valores N o S	
1202	El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo acepta valores N o S	
1203	El campo Macrodato solo acepta valores N o S	
1204	El campo Macrodato solo debe ser informado con valor S si el valor de ImporteTotal es igual o	
	superior a +-100.000.000	
1205	El campo FacturacionDispAdicionalTerceraYsextayDelMercadoOrganizadoDelGas solo acepta	
	valores N o S	
1206	El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo acepta valores N o S	
1207	Si el valor del campo EmitidaPorTercerosODestinatario es S el campo	
-25,	FacturacionDispAdicionalTerceraYsextayDelMercadoOrganizadoDelGas no puede tener valor S	
1208	Si el campo ImporteTotal está informado y es igual o superior a +-100.000.000 el campo	
1200	Macrodato debe estar informado con valor S	
1209	El campo IDVersionSii tiene un valor incorrecto para la consulta de facturas informadas por	
120)	cliente o proveedor	
1210	Valor del campo RefExterna incorrecto	
1211	Valor del campo Periodo no debe ser trimestral. Sólo se permiten periodos trimestrales a partir del	
1211	Eiercicio 2018 en adelante.	
1212	El campo CuotaDeducible ha de ser cero cuando el valor de	
1212	ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional sea 13	
1213	El valor del campo CuotaDeducible ha de ser menor o igual al sumatorio de la CuotaSoportada	
1213	positiva mas un euro	
1214	El campo CuotaDeducible tiene un valor incorrecto para el valor de los campos	
1217	ImporteCompensacionREAGYP suministrados	
1218	El campo TipoImpositivo debe informarse obligatoriamente si el campo TipoNoExenta tiene un	
1210	valor S3 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03,05,09,16	
1219	El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta	
121)	tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03,05,09,16	
1222	El campo TipoImpositivo debe estar vacio o con valor 0, si el campo TipoNoExenta tiene un	
1222	valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03, 05 o 09 y la BaseImponible es	
	igual a 0	
1223	El campo CuotaRepercutida debe estar vacio o con valor 0, si el campo TipoNoExenta tiene un	
-223	valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03, 05 o 09 y la BaseImponible es	
	igual a 0	
1226	Si el TipoImpositivo es 0, la CuotaRepercutida debe ser 0 si el campo TipoNoExenta tiene un	
	valor S3	
1227	Si el TipoImpositivo esta vacío o valor igual a 0, la CuotaRepercutida debe estar vacía, o con	
	valor 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y alguna	
	ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con	
	valor a 03, 05 o 09 y alguna otra con valor distinto a 03, 05 o 09	
1228	Debe haber al menos un campo TipoImpositivo cumplimentado y distinto de 0	
1229	Debe haber al menos un campo TipoImpositivo igual a 0	
1230	Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de	
-250	DetalleIVA	
1231	El campo CuotaRepercutida y BaseImponible deben tener el mismo signo.	
1232	El campo CuotaRepercutida y BaseImponibleACoste deben tener el mismo signo.	
1233	El campo CuotaRepercutida tiene un valor incorrecto para los campos TipoImpositivo y	
1200	1 ==	



	BaseImponible suministrados	
1234	El campo CuotaRepercutida tiene un valor incorrecto para los campos TipoImpositivo y	
	BaseImponibleACoste suministrados	
1235		
1236	El campo TipoImpositivo debe estar en blanco o valor igual a 0, si el campo TipoNoExenta tiene	
	un valor S3 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 05 o 09	
1237	El campo CuotaRepercutida debe ser 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2	
1238		
	tiene un valor S3 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o	
1240	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 05 o 09	
1240	Si el TipoImpositivo esta vacío o con valor igual a 0, la CuotaRepercutida debe estar vacía o con	
	valor igual a 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 y alguna	
	ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03, 05 o 09 y alguna otra con valor distinto a 03, 05 o 09	
1241	El campo BaseImponible debe tener valor igual a 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y	
1241	ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con	
	valor a 03, 05 o 09	
1242	El campo CuotaRepercutida debe informarse obligatoriamente si el campo TipoImpositivo esta	
1272	cumplimentado y es distinto de 0	
1243	Debe haber al menos un campo TipoImpositivo vacío o con valor igual a 0	
1244	El campo ImporteCompensacionREAGYP tiene un valor incorrecto para el valor de los campos	
12-1-1	BaseImponible y PorcentCompensacionREAGYP suministrados	
1245	Los campos ImporteCompensacionREAGYP y BaseImponible deben tener el mismo signo	
1246	Los campos CuotaSoportada y BaseImponible deben tener el mismo signo	
1247	El campo CuotaSoportada tiene un valor incorrecto para el valor de los campos BaseImponible y	
12.,	TipoImpositivo suministrados	
1248	Si el TipoFactura es F5 o LC el NIF del emisor debe coincidir con el NIF del titular del libro de	
	registro	
1249	El valor del campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia no permite valores en los campos	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1 o	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2	
1250	El campo ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1 no es compatible con la	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendencia informada	
1251	El campo ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2 no es compatible con la	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendencia informada	
1252	Si la unica clave de regimen especial es 02 y el TipoComunicación no es A5 ni A6, sólo se puede	
	indicar operación Sujeta/Exenta para el tipo de desglose [Factura] [Prestación de servicios]	
1070	[Entrega de bienes]	
1253	Si alguna de las claves de regimen especial es 02 y el TipoComunicación no es A5 ni A6, es	
	obligatorio que al menos exista la operación Sujeta/Exenta para el tipo de desglose [Factura]	
1254	[Prestación de servicios o Entrega de bienes].	
1254	Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional tienen un valor 03, 05 o 09 el campo ImporteTotal debe estar informado	
1255	Si se informa CuotaSoportada se debe informar TipoImpositivo	
1262	Cuando el TipoComunicación es A5 o A6, la CuotaRepercutida debe ser negativa	
1263	Cuando el TipoComunicación es A5 o A6, la BaseImponible debe ser negativa	
1264	Cuando se ha seleccionado devolución IVA viajeros, solo se puede seleccionar en Desglose	
1204	Operación: Sujeta /No Exenta.	
1265	Cuando el TipoComunicación es A5 o A6, El tipoFactura debe ser F1, la	
1205	ClaveRegimenEspecialOTrascendencia debe ser 02, el Desglose Operación solo puede ser Sujeta	
	/No Exenta y el TipoNoExenta debe ser S1	
1266	Error técnico al obtener validación del número de serie factura emisor DER	
1267	El campo NumSerieFacturaEmisor no cumple el formato DER	
1268	El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta	
	tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia con valor igual a 03,05,09, y la base	
	imponible es distinta de 0	
1269	El campo CuotaRepercutida debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo	
	·	



	TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia con valor igual a	
	03,05,09, y la base imponible es distinta de 0	
1270	El campo NumSerieFacturaEmisor no cumple el formato DUA o numero de identificación H7	
1271	El campo NumSerieFacturaEmisor no cumple con el formato de liquidaciones complementarias de Aduanas	
1272	El campo BaseImponibleACoste es obligatorio cuando el valor de	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional sea 06 Los campos CuotaSoportada y BaseImponibleACoste deben tener el mismo signo	
1273	Los campos CuotaSoportada y BaseImponibleACoste deben tener el mismo signo	
1274	El campo CuotaSoportada tiene un valor incorrecto para el valor de los campos	
	BaseImponibleACoste y TipoImpositivo suministrados	
1275	Si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional en facturas recibidas tiene un valor igual a 06 el	
	campo BaseImponibleACoste se debe informar	
1276	Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tiene valor 06, el campo TipoFactura no puede tener	
	valor F2, F3, F4 o R5	
1277	Cuando el TipoComunicación es A5 o A6, solo se aceptan los tipos impositivos 4%, 10% y 21%.	
1278	Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional tienen un valor 03, 05 el campo ImporteTotal	
	debe estar informado	
1279	Cuando TipoFactura sea F2 la CuotaDeducible debe ser 0	
1280	Solo se debe informar el campo BaseImponibleACoste si el campo	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional en facturas recibidas tiene un valor igual a 06	
1281	Solo se debe informar el campo BaseImponibleACoste si el campo	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional en facturas expedidas tiene un valor igual a 06	
1282	El tipo impositivo debe estar informado	
1285	Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia sea 07 el bloque InversionSujetoPasivo no puede	
	estar cumplimentado.	
1286	Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia sea 08 el bloque InversionSujetoPasivo no puede	
	estar cumplimentado.	
1287	Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia sea 09 el bloque InversionSujetoPasivo no puede	
	estar cumplimentado.	
1288	Cuando TipoFactura sea LC el bloque InversionSujetoPasivo no puede estar cumplimentado.	
1289	Cuando TipoFactura sea F5 el bloque InversionSujetoPasivo no puede estar cumplimentado.	
1290	Si la unica clave de regimen especial es 03, no se puede cumplimentar el bloque No Sujeta	
1291	Si la unica clave de regimen especial es 03, para el bloque Sujeta/No Exenta solo se permite el	
	tipo de No Exenta S1	
1292	Si la clave de regimen especial es 04, no se puede cumplimentar el bloque No Sujeta	
1293	Si la clave de regimen especial es 04, para el bloque Sujeta/No Exenta solo se permite el tipo de No Exenta S2	
1294	Cuando TipoComunicacion es A4, el campo FechaOperacion es obligatorio y posterior a la	
	FechaExpedicionFacturaEmisor	
1295	Cuando TipoComunicacion es A4, la FechaExpedicionFacturaEmisor no puede ser posterior a	
	31-12-2018	
1296	Cuando TipoComunicacion es A4, A5 o A6 (devolución en régimen de viajeros), no puede estar	
	cumplimentado el bloque PrestacionServicios	
1298	Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tiene valor 08 y es única, sólo puede cumplimentarse	
	en el bloque No Sujeta el Importe No Sujeto por Reglas de Localización	
1300	Excepto para ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional igual a 14 ó 15 ó TipoComunicacion sea A4, la	
	FechaExpedicionFacturaEmisor no puede ser anterior a la FechaOperacion	
1301	Si se ha seleccionado una única ClaveRegimenEspecialOTrascendencia y es igual a 01, no se	
	pueden marcar la CausaExencion E2 y E3	
1302	Para el bloque PrestacionServicios no se puede marcar la CausaExencion E5	
1304	Si la clave de regimen especial es 07 y es única, no se puede cumplimentar el bloque No Sujeta	
1305	Si la clave de regimen especial es 07 y es unica, para el bloque Sujeta/No Exenta no se permite el	
	tipo de No Exenta S2 ni S3	



1306	Si la clave de regimen especial es 07 y es unica, para el bloque Sujeta Exenta, no se pueden	
	marcar la CausaExencion E2,E3,E4 y E5	
1307	Para ClaveRegimenEspecialOTrascendencia igual a 14 y única, la FechaOperacion es obligatoria	
	y debe ser posterior a la FechaExpedicionFacturaEmisor	
1309	Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 14 y es única, el TipoFactura debe ser F1, R1, R2,	
	R3 ó R4	
1310	Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 14 y es única, el NIF de la contraparte debe estar	
	identificado y comenzar por P, Q, S ó V	
1311	Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tiene valor 10, sólo puede cumplimentarse en el	
	bloque No Sujeta el ImportePorArticulos7_14_Otros	
1312	Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 10, el TipoFactura debe ser F1	
1313	Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 10, el NIF de la contraparte debe estar	
	identificado	
1314	Si la Contraparte se identifica por IDOtro y el IDType es 02 (NIF IVA), el CodigoPais no se	
	puede cumplimentar	
1315	Si la Contraparte se identifica por IDOtro y el IDType es 02 (NIF IVA), el TipoFactura debe ser	
	F1, F3, R1, R2, R3 ó R4	
1316	Si en el bloque Sujeta No Exenta se marca el TipoNoExenta S2, el TipoFactura debe ser F1, F3,	
	R1, R2, R3 ó R4	
1321	Si el tipo de Factura es R2 ó R3, el NIF de la contraparte debe estar identificado o 07 (no	
	censado), en caso de que sea R2, también se permite NIF-IVA	
1322	Si el tipo de Factura es R2 ó R3, sólo se permite el desglose a nivel de factura. Si tipo de Factura	
	es R2 y la contraparte esta identificada con NIF-IVA, tambien se permite desglose a nivel de	
	operación	
1323		
1324	1 0 1	
1325	Si el Tipo Impositivo es 4% ó 5%, sólo se admite Tipo Recargo Equivalencia 0,5	
1326	Si Cuota Recargo Equivalencia está cumplimentada y tipo de Factura no es F4 ó F2, el NIF de la	
100=	contraparte debe estar identificado	
1327	Si la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 11, 12 ó 13 y es única, el TipoImpositivo debe ser	
1220	21%	
1328	Sólo se puede indicar TipoNoExenta S2 ó S3 si alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es	
1220	01, 04, 05, 06, 07 ó 12 Cuando el tipo de factura es F2, la suma de las bases imponibles más las cuotas del bloque Sujeta	
1329	No Exenta, mas la suma de las bases imponibles del bloque Sujeta Exenta, más la suma del	
	ImportePorArticulos7_14_Otros, más la suma del ImporteTAIReglasLocalizacion, no debe ser	
	superior a 3000	
1331	No se puede utilizar la clave 16 si para el periodo indicado, el contribuyente está incluido en el	
1331	SII	
1332	Si el tipo de factura es F2, F4 ó R5, la contraparte no puede estar cumplimentada	
1335	Cuando TipoFactura sea F5 o LC, ClaveRegimenEspecialOTrascendencia solo podrá ser 01, 04,	
	05 o 08, sin ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional	
1336	Si ClaveRegimenEspecialOTrascendencia es 09 TipoFactura ha de ser F1, R1, R2, R3 o R4	
1337	Cuando solo se marque una ClaveRegimenEspecialOTrascendencia y sea 08, CuotaDeducible	
	tiene que ser 0	
1338	Si alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional1 o	
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional2 es 06 el TipoFactura solo puede ser F1, R1,	
	R2, R3 ó R4.	
1339	Cuando TipoFactura sea F2 o R5 el campo ImporteTotal no puede ser superior a 3.000	
1340	Cuando solo se marque una ClaveRegimenEspecialOTrascendencia y sea 08, solo puede estar	
	cumplimentado el campo BaseImponible del bloque DesgloseIVA	
1341	Cuando TipoFactura sea F2 o R5 y no este informado ImporteTotal el sumatorio de	
	BaseImponible y CuotaSoportada de todas las lineas de detalle no podra ser superior a 3.000	
1342	Cuando TipoFactura sea F4 el sumatorio de la BaseImponible de todas las lineas de detalle no	
	podra ser superior a 6.000	
1343	Cuando la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia sea 02, la contraparte no puede identificarse a	
1011	través del bloque IDOtro	
1344	Cuando la CuotaRecargoEquivalencia este cumplimentada, la CuotaDeducible tiene que ser cero	



1346	No se podrá utilizar la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia 14 si para el periodo indicado en el	
	registro el contribuyente está incluido en el SII	
1347	Si en el bloque Sujeta No Exenta se marca el TipoNoExenta S3, el TipoFactura debe ser F1, F3,	
	R1, R2, R3 6 R4	
1348	Si Ejercicio Deduccion esta cumplimentado Periodo Deduccion tiene que estar cumplimentado.	
1349	Si PeriodoDeduccion esta cumplimentado EjercicioDeduccion tiene que estar cumplimentado.	
1350	Si EjercicioDeduccion y PeriodoDeduccion estan cumplimentados, DeducirEnPeriodoPosterior	
1330	tiene ser Si.	
1351	Valor del campo PeriodoDeduccion incorrecto	
1352	Valor del campo Ejercicio Deducccion incorrecto	
1353	Valor del campo DeducirEnPeriodoPosterior incorrecto	
1354	Si EjercicioDeduccion es igual a Ejercicio entonces si Periodo es trimestral, PeriodoDeduccion	
1334	tiene que ser trimestral.	
1355	Si EjercicioDeduccion es igual a Ejercicio entonces si Periodo es mensual, PeriodoDeduccion	
1333	tiene que ser mensual.	
1356		
	EjercicioDeduccion y PeriodoDeduccion han de ser posteriores al PeriodoLiquidacion.	
1357	Cuando la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia sea 02, BienInversion no puede ser Si	
1358	Cuando la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna	
1250	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional sea 08, BienInversion no puede ser Si	
1359	El campo BienInversion tiene un valor incorrecto	
1360	Si la clave de regimen especial es 17, para el bloque Sujeta/No Exenta solo se permite el tipo de	
10.11	No Exenta S1	
1361	Si la clave de regimen especial es 17, el período no puede ser anterior a Julio de 2021	
1362	Si la clave de regimen especial es 17, la Fecha Expedicion Emisor no puede ser anterior a Julio de	
10.10	2021	
1363	Si la clave de regimen especial es 17, Fecha Operacion no puede ser anterior a Julio de 2021	
1503	El ejercicio/periodo del bloque IdRegistroDeclarado no puede ser menor al 03-2020	
1504	Valor del campo ClaveDeclarante incorrecto	
1505	Valor del campo TipoOperacion incorrecto	
1506	Si TipoOperacion es 01 o 09 el bloque Contraparte es obligatorio	
1507	Si TipoOperacion no es 01 o 09 el bloque Contraparte no se debe cumplimentar	
1508	La contraparte debe identificarse con NIF-IVA	
1509	Si TipoOperacion es 02 el bloque SustitutoDestinatarioInicial es obligatorio	
1510	Si TipoOperacion no es 02 el bloque SustitutoDestinatarioInicial no se debe cumplimentar	
1511	El SustitutoDestinatarioInicial debe identificarse con NIF-IVA	
1512	Si TipoOperacion es 01 el bloque Deposito es obligatorio	
1513	El Depositario debe identificarse con NIF-IVA	
1514	Si TipoOperacion es 01,02 o 09 el bloque InfoExpedicionRecepcion es obligatorio	
1515	El campo ValorBienes debe informarse obligatoriamente si TipoOperacion es 01	
1516	El campo EmPartida debe informarse obligatoriamente si TipoOperacion es 01	
1517	El campo EmLlegada debe informarse obligatoriamente si TipoOperacion es 01	
1518	El campo FechaExpedicion debe informarse obligatoriamente si TipoOperacion es 01	
1519	El campo FechaLlegada debe informarse obligatoriamente si TipoOperacion es 01	
1520	Si TipoOperacion es distinto de 01 o 09 el bloque IdRegistroExpInicial es obligatorio	
1521	El IdRegistroExpInicial debe coincidir con algún IdRegistroDeclarado ya existente en el sistema	
	para el titular del libro	
1522	Si TipoOperacion no es 01,02 o 09 el bloque DestinoFinalExpedRecep es obligatorio	
1523	Si TipoOperacion es 03 o 04 el bloque DestinatarioFinal es obligatorio	
1524	El campo PrecioUnitario debe informarse obligatoriamente si TipoOperacion no es 01, 02, 07 o	
	09	
1525	El DestinatarioFinal debe identificarse con NIF-IVA	
1526	La Contraparte y el Depositario deben ser diferentes	
1527	Error en el bloque de SustitutoDestinatarioInicial	
1528	Error en el bloque de Depositario	
1529	Error en el bloque de Depositario Error en el bloque de DestinatarioFinal	
1530	Valor del campo EmPartida incorrecto	
1531	Valor del campo EmLlegada incorrecto	
1533	El campo FechaSustitucion debe informarse obligatoriamente si TipoOperacion es 02	
1333	La campo rechasustitución debe informaise obligatoriamente si TipoOperación es 02	



1534	El campo FechaSustitucion no debe estar relleno cuando se ha seleccionado TipoOperacion
1545	distinto de 02
1545	El valor del campo TipoImpositivo es incorrecto, el valor informado solo es permitido para fecha
	de operación posterior o igual a 1 de Julio de 2022 e inferior o igual a 31 de diciembre de 2023
1547	Si el TipoFactura es AJ, el Ejercicio debe ser mayor o igual a 2023.
1548	Si el TipoFactura es AJ, la FechaExpedicionFacturaEmisor tiene que ser mayor o igual a 1 de
	enero de 2023.
<mark>1549</mark>	Si el TipoFactura es AJ, la FechaOperacion no puede estar cumplimentada.
1550	Si el TipoFactura es AJ, sólo se admite una ClaveRegimenEspecialOTrascendencia, y debe ser 03
	<u>6 05.</u>
1551	Si el TipoFactura es AJ, el bloque de Contraparte no puede estar cumplimentado
1552	Si el TipoFactura es AJ, sólo se permite el TipoDesglose como DesgloseFactura
1553	Si el TipoFactura es AJ, sólo se permite S1 como TipoNoExenta
1554	El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta
	tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03,09,16
1555	El campo CuotaRepercutida debe informarse obligatoriamente si el campo TipoNoExenta tiene
	un valor S1 y la ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03,09,16
1556	El campo TipoImpositivo debe estar vacio o con valor 0, si el campo TipoNoExenta tiene un
	valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03 ó 09 y la BaseImponible es igual
1	
1557	El campo CuotaRepercutida debe estar vacio o con valor 0, si el campo TipoNoExenta tiene un
	valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03 ó 09 y la BaseImponible es igual a 0
1550	El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta
1558	tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia con valor igual a 03, 09, y la base
	imponible es distinta de 0
1559	El campo CuotaRepercutida debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo
1337	TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia con valor igual a 03 ó
	09, y la base imponible es distinta de 0
1560	Si el TipoImpositivo esta vacío o valor igual a 0, la CuotaRepercutida debe estar vacía, o con
1500	valor 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y alguna
	ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con
	valor a 03 o 09 y alguna otra con valor distinto a 03 o 09
1561	El campo TipoImpositivo debe informarse obligatoriamente si el campo TipoNoExenta tiene un
	valor S3 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03,09,16
1562	Si el TipoImpositivo esta vacío o con valor igual a 0, la CuotaRepercutida debe estar vacía o con
	valor igual a 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 y alguna
	ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con
	valor a 03 o 09 y alguna otra con valor distinto a 03 o 09
1563	El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta
	tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 05
<mark>1564</mark>	El campo CuotaRepercutida debe informarse obligatoriamente si el campo TipoNoExenta tiene
	un valor S1 y la ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 05
1565	El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta
	tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03 y 09
1566	El campo CuotaRepercutida debe informarse obligatoriamente si el campo TipoNoExenta tiene
	un valor S1 y la ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o
	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03 y 09
<mark>1567</mark>	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03 y 09 El campo BaseImponible es obligatorio y distinto de 0
1567 1568	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03 y 09



Aplicación SII	Versión: 1.1

	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 05 y la BaseImponible es igual a 0	
15.00		
1569		
	valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o	
1.550	ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 05 y la BaseImponible es igual a 0	
1570	El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta	
	tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia con valor igual a 05 y la base	
	imponible es distinta de 0	
1571	El campo CuotaRepercutida debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo	
	TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTranscedencia con valor igual a 05 y	
	la base imponible es distinta de 0	
1572	Si el Tipo Impositivo es 4%, sólo se admite Tipo Recargo Equivalencia 0,5	
1573	Si el Tipo Impositivo es 5%, sólo se admite Tipo Recargo Equivalencia 0,62	
1574	Si el Tipo Impositivo es 0%, sólo se admite Tipo Recargo Equivalencia 0	
1575	El valor del campo TipoImpositivo es incorrecto, el valor informado solo es permitido para fecha	
	de operación posterior o igual a 1 de enero de 2023 e inferior o igual a 30 de junio de 2023	
1576	El valor del campo TipoImpositivo es incorrecto, el valor informado solo es permitido para fecha	
	de operación posterior o igual a 1 de enero de 2023 e inferior o igual a 30 de junio de 2023	
3001	El registro está ya dado de baja	
3002	No existe el Registro	
3003	No se pueden incluir cobros de facturas dadas de baja	
3004	Se ha excedido el tamaño máximo del campo	
3005	No se pueden incluir cobros si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia de la factura	
	tiene un valor distinto de 07	
3006	No se pueden incluir pagos de facturas dadas de baja	
3007	No se pueden incluir pagos si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia de la factura	
	tiene un valor distinto de 07	
3008	Ya existe un Cobro en Metalico con esta Contraparte	
3009	Operacion Intracomunitaria duplicada	
3010	El Presentador no tiene los permisos necesarios para actualizar esta factura	
3012	Ya existe una Operación de Seguros con esta Contraparte	
3013	Ya existe un Registro de Agencia de Viajes con esta Contraparte	
3014	El valor del campo Ejercicio excede los limites o bien el valor del campo Ejercicio/Periodo debe	
	ser mayor o igual al año/mes de la FechaOperacion si esta es mayor a la del sistema	
3015	No se puede dar de baja a la factura ya que el valor del campo Ejercicio no es correcto	
3016	No se puede dar de baja a la factura. El valor del campo Periodo debe ser inferior o igual al	
	periodo actual	
3017	No se puede dar de baja a la factura ya que el valor del campo Periodo es incorrecto.	
3018	No se pueden incluir Inmuebles Adicionales si la factura no tiene	
	ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con	
	valor 12 o 13	
3019	El Ejercicio y Periodo del PeriodoLiquidacion deben coincidir con el ultimo movimiento anterior	
3020	Operación venta bienes en consigna duplicada	
3902	La Factura especificada no pertenece al Titular registrado en el sistema	

Errores que producen la aceptación y registro de la factura en el sistema (posteriormente deben ser corregidos)

Código	Descripción
2000	Si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tiene un valor de 12 o 13 o tiene algún ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional informado el bloque de DatosInmueble debe ser informado
2002	Error si no hay ClaveRegimenEspecialOTranscedencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor 12 o 13 y se incluye el bloque de Inmuebles
2004	Error Tecnico al consultar la lista de facturas rectificadas
2006	La factura contiene un desglose a nivel de factura cuando le corresponde un desglose a nivel de operación, por ser una factura no simplificada ni asiento resumen y la contraparte contiene un



IdOtro o un NIF que empiece por N 2007 El campo ImporteTotal no es superior a 6.000		Tuo.
2008 No se debe informar el campo PorcentCompensacionREAGYP si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia en facturas recibidas tiene un valor distinto de 02 2009 No se debe informar el campo ImporteCompensacionREAGYP si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia en facturas recibidas tiene un valor distinto de 02 2010 El campo ImporteTotal debe ser mayor o igual a 3.005,06 o menor o igual a -3.005,06 2011 El NIF de la contraparte no está censado 2013 El campo CuotaRecargoEquivalencia tiene un valor incorrecto para los campos TipoRecargoEquivalencia y BaseImponible suministrados 2014 Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tenga valor 02 solamente tendrá que informarse obligatoriamente de BaseImponible, PorcentCompensacionREAGYP e ImporteCompensacionREAGYP. 2016 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 o S3 al menos uno de los campos CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio 2021 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIV A 2022 El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 2023 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle		
ClaveRegimenEspecialOTrascendencia en facturas recibidas tiene un valor distinto de 02 2009 No se debe informar el campo ImporteCompensacionREAGYP si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia en facturas recibidas tiene un valor distinto de 02 2010 El campo ImporteTotal debe ser mayor o igual a 3.005,06 o menor o igual a -3.005,06 2011 El NIF de la contraparte no está censado 2013 El campo CuotaRecargoEquivalencia tiene un valor incorrecto para los campos TipoRecargoEquivalencia y BaseImponible suministrados 2014 Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tenga valor 02 solamente tendrá que informarse obligatoriamente de BaseImponible, PorcentCompensacionREAGYP e ImporteCompensacionREAGYP. 2016 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 o S3 al menos uno de los campos CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio 2021 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIVA 2022 El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 2023 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle	2007	
No se debe informar el campo ImporteCompensacionREAGYP si el campo ClaveRegimenEspecialOTrascendencia en facturas recibidas tiene un valor distinto de 02 2010 El campo ImporteTotal debe ser mayor o igual a 3.005,06 o menor o igual a -3.005,06 2011 El NIF de la contraparte no está censado 2013 El campo CuotaRecargoEquivalencia tiene un valor incorrecto para los campos TipoRecargoEquivalencia y BaseImponible suministrados 2014 Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tenga valor 02 solamente tendrá que informarse obligatoriamente de BaseImponible, PorcentCompensacionREAGYP e ImporteCompensacionREAGYP. 2016 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 o S3 al menos uno de los campos CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio 2021 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIVA 2022 El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 2023 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle	2008	
ClaveRegimenEspecialOTrascendencia en facturas recibidas tiene un valor distinto de 02 2010 El campo ImporteTotal debe ser mayor o igual a 3.005,06 o menor o igual a -3.005,06 2011 El NIF de la contraparte no está censado 2013 El campo CuotaRecargoEquivalencia tiene un valor incorrecto para los campos TipoRecargoEquivalencia y BaseImponible suministrados 2014 Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tenga valor 02 solamente tendrá que informarse obligatoriamente de BaseImponible, PorcentCompensacionREAGYP e ImporteCompensacionREAGYP. 2016 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 o S3 al menos uno de los campos CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio 2021 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIVA 2022 El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 2023 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle		ClaveRegimenEspecialOTrascendencia en facturas recibidas tiene un valor distinto de 02
 El campo ImporteTotal debe ser mayor o igual a 3.005,06 o menor o igual a -3.005,06 El NIF de la contraparte no está censado El campo CuotaRecargoEquivalencia tiene un valor incorrecto para los campos TipoRecargoEquivalencia y BaseImponible suministrados Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tenga valor 02 solamente tendrá que informarse obligatoriamente de BaseImponible, PorcentCompensacionREAGYP e ImporteCompensacionREAGYP. Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 o S3 al menos uno de los campos CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIVA El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle 	2009	No se debe informar el campo ImporteCompensacionREAGYP si el campo
 El NIF de la contraparte no está censado El campo CuotaRecargoEquivalencia tiene un valor incorrecto para los campos TipoRecargoEquivalencia y BaseImponible suministrados Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tenga valor 02 solamente tendrá que informarse obligatoriamente de BaseImponible, PorcentCompensacionREAGYP e ImporteCompensacionREAGYP. Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 o S3 al menos uno de los campos CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIVA El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle 		ClaveRegimenEspecialOTrascendencia en facturas recibidas tiene un valor distinto de 02
El campo CuotaRecargoEquivalencia tiene un valor incorrecto para los campos TipoRecargoEquivalencia y BaseImponible suministrados Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tenga valor 02 solamente tendrá que informarse obligatoriamente de BaseImponible, PorcentCompensacionREAGYP e ImporteCompensacionREAGYP. 2016 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 o S3 al menos uno de los campos CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio 2021 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIVA 2022 El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 2023 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle	2010	El campo ImporteTotal debe ser mayor o igual a 3.005,06 o menor o igual a -3.005,06
TipoRecargoEquivalencia y BaseImponible suministrados Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tenga valor 02 solamente tendrá que informarse obligatoriamente de BaseImponible, PorcentCompensacionREAGYP e ImporteCompensacionREAGYP. 2016 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 o S3 al menos uno de los campos CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio 2021 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIVA 2022 El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 2023 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle	2011	El NIF de la contraparte no está censado
 Cuando ClaveRegimenEspecialOTrascendencia tenga valor 02 solamente tendrá que informarse obligatoriamente de BaseImponible, PorcentCompensacionREAGYP e ImporteCompensacionREAGYP. Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 o S3 al menos uno de los campos CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIVA El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle 	2013	El campo CuotaRecargoEquivalencia tiene un valor incorrecto para los campos
obligatoriamente de BaseImponible, PorcentCompensacionREAGYP e ImporteCompensacionREAGYP. 2016 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 o S3 al menos uno de los campos CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio 2021 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIVA 2022 El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 2023 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle		TipoRecargoEquivalencia y BaseImponible suministrados
ImporteCompensacionREAGYP. 2016 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 o S3 al menos uno de los campos CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio 2021 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIVA 2022 El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 2023 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle	2014	
2016 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 o S3 al menos uno de los campos CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio 2021 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIVA 2022 El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 2023 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle		obligatoriamente de BaseImponible, PorcentCompensacionREAGYP e
CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio 2021 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIVA 2022 El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 2023 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle		ImporteCompensacionREAGYP.
2021 Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de DetalleIVA 2022 El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 2023 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle	2016	Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2 o S3 al menos uno de los campos
DetalleIVA 2022 El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 2023 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle		CuotaRepercutida tiene que tener valor 0 o vacio
 El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle 	2021	Si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 al menos tienen que estar informados dos lineas de
de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4 2023 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle		DetalleIVA
2023 El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle	2022	El campo FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3 solo debe informarse con valor S cuando el tipo
el tipo de factura es F2, F4, R5 2024 El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle		de factura es F1, F3, R1, R2, R3, R4
El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada, CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle	2023	El campo FacturaSinIdentifDestinatarioAritculo6.1.d solo debe informarse con valor S cuando
CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle		el tipo de factura es F2, F4, R5
	2024	El valor de ImporteTotal no coincide con el sumatorio de BaseImponible, CuotaSoportada,
2007 G 1 1: 4 4 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		CuotaRecargoEquivalencia e ImporteCompensacionREAGYP en todas las lineas de detalle
	2025	Cuando el importe total está cumplimentado, debe ser igual a la suma de las bases imponibles
más las cuotas repercutidas, más las cuotas recargo equivalencia del bloque Sujeta No Exenta,		más las cuotas repercutidas, más las cuotas recargo equivalencia del bloque Sujeta No Exenta,
más la suma de las bases imponibles del bloque Sujeta Exenta, más la suma del		más la suma de las bases imponibles del bloque Sujeta Exenta, más la suma del
ImportePorArticulos7_14_Otros, más la suma del ImporteTAIReglasLocalizacion		ImportePorArticulos7_14_Otros, más la suma del ImporteTAIReglasLocalizacion